



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Me cabe el honor de remitirle adjunta una carta, de fecha 22 de diciembre de 2005, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África, en la cual se transmite el informe de un seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 2005 (véase el anexo).

Anexo

Carta de fecha 22 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África

Tal vez recuerde que, el 15 de diciembre de 2005, el Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África celebró en la Sede de las Naciones Unidas un seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad.

Me cabe el honor de remitirle el informe acordado por los miembros del Grupo de Trabajo sobre dicho seminario.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir la presente carta, el informe adjunto y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Simon B. Idohou**
Embajador
Representante Permanente
Presidente del Grupo de Trabajo especial del
Consejo de Seguridad sobre prevención y
resolución de conflictos en África

Apéndice

Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África

Seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad

Nueva York, Sede de las Naciones Unidas, Salón del Consejo Económico y Social, 15 de diciembre de 2005

Informe del seminario

Introducción

1. En el marco de la ejecución de su programa de trabajo correspondiente a 2005, el Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África, presidido por el Representante Permanente de la República de Benin, Sr. Simon Bodéhoussé Idohou, celebró el 15 de diciembre de 2005 en el Salón del Consejo Económico y Social un seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad. El documento de exposición de conceptos figura en el anexo I.

2. El seminario fue copresidido por el Presidente del Grupo de Trabajo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Ibrahim Gambari, y el Representante Permanente Adjunto de Francia, Sr. Michel Duclos, en sustitución del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de Francia, Sr. Jean-Marc de la Sablière.

3. El seminario estuvo abierto a la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos, fondos y programas, así como de las organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones de la sociedad civil. Se examinaron tres temas principales:

- Presentación de los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad;
- Los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad en el marco del sistema colectivo de paz y seguridad establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
- Fomento de la capacidad de los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad.

4. En el transcurso del seminario, los participantes escucharon y analizaron una declaración introductoria del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Alpha Oumar Konaré, a la cual dio lectura el Observador Permanente interino de la Unión Africana, Sr. R. Omotayo Olaniyan. Formularon declaraciones los tres oradores siguientes:

- Sr. Emyr Jones Parry, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Presidente del Consejo de Seguridad;
- Sr. Hedi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;
- Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos.

Las declaraciones y observaciones formuladas figuran en el anexo III del presente informe.

Las siguientes personalidades fueron invitadas a tomar la palabra en calidad de ponentes:

- Sra. Judith Mbula Bahemuka, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria y Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas;
- Sr. Peter Maurer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas;
- Sr. Aboubacar Ibrahim Abani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de la República del Níger ante las Naciones Unidas;
- Sr. Maged Abdelfattah Abdelaziz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas;
- Sr. Jagdish Koonjul, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de la República de Mauricio ante las Naciones Unidas;
- Sr. Augustine P. Mahiga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas;
- Sr. Michel Duclos, Embajador y Representante Permanente Adjunto de Francia ante las Naciones Unidas;
- Sr. Vasu Gounden, Director Ejecutivo del Centro Africano para la Solución Constructiva de Controversias (ACCORD, Sudáfrica);
- Sr. Paul van Tongeren, Director Ejecutivo del Centro Europeo para la Prevención de Conflictos;
- Sr. Shepard Forman, Director del Centro para la Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York.

5. Fueron invitadas a participar en el seminario 14 organizaciones no gubernamentales, tanto del extranjero como radicadas en Nueva York.

6. El propósito del seminario era evaluar la evolución de la estructura de paz y seguridad en África y las relaciones con las Naciones Unidas, así como formular recomendaciones sobre su racionalización para incrementar la eficacia tanto de las Naciones Unidas como de las organizaciones regionales de África ante los desafíos que afrontan en el ámbito de la paz y la seguridad. Tras examinar detenidamente la cuestión, los participantes llegaron a las conclusiones siguientes:

A. Estructura de paz y seguridad de la Unión Africana

7. La estructura de paz y seguridad consiste esencialmente en observar e interpretar permanentemente en todo el continente cualesquiera señales sintomáticas de una crisis en ciernes que pueda derivar en un conflicto destructivo; esas señales permitirán adoptar medidas correctivas en forma de una detección temprana y una intervención oportuna y efectiva para atajar crisis y conflictos. Se hace asimismo hincapié en la necesidad de promover la gobernanza democrática de orden político y económico. La estructura de paz y seguridad incluye los componentes siguientes:

- El Consejo de Paz y Seguridad;
- El Presidente de la Comisión de la Unión Africana;
- El Grupo de Sabios, con influencia moral para prevenir y resolver conflictos;
- El Sistema Continental de Alerta Temprana;
- El Fondo para la Paz (aportación de recursos para llevar a cabo intervenciones);
- La Fuerza Africana de Reserva, integrada por brigadas regionales y el Comité de Estado Mayor;
- Los mecanismos regionales de las comunidades económicas regionales. Éstas tienen.

B. Cometidos esenciales para reforzar la estructura de paz y seguridad en África

8. Las tareas fundamentales del Consejo de Paz y Seguridad y las estructuras conexas determinadas por el Presidente son las siguientes:

- La previsión y prevención de conflictos;
- La promoción y aplicación de la consolidación de la paz;
- El desarrollo de una política común de defensa para la Unión;
- La coordinación y armonización de los intentos continentales por prevenir y combatir el terrorismo;
- La promoción y el estímulo de las prácticas democráticas, la gobernanza y el imperio de la ley, así como la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El fortalecimiento de la capacidad para poner en marcha operaciones de mantenimiento de la paz con objeto de hacer frente a los conflictos en todas sus dimensiones (corrientes de refugiados, personas desplazadas dentro del país, servicios humanitarios, etc.).

C. Normas rectoras del uso de la fuerza y la plena integración de la estructura africana de paz y seguridad en el sistema colectivo de paz y seguridad establecido en virtud de la Carta

9. Las organizaciones regionales y subregionales de África habían establecido nuevas normas sobre la participación internacional en las situaciones de conflicto, especialmente en casos de guerra civil y cuando un Estado era incapaz de asumir su función y responsabilidad o era reacio a ello. Los instrumentos jurídicos que establecen la

estructura de paz y seguridad y los mecanismos regionales definen los principios y un nuevo conjunto de normas concebidas para afrontar los retos del continente, de los cuales las Naciones Unidas deberían tomar nota. En el transcurso del seminario se indicó claramente que esas normas trascendían los límites de la Carta al establecer un planteamiento proactivo más voluntarista. En este sentido, los mecanismos africanos establecían la responsabilidad de protección. Se puso de relieve que los Estados africanos llegaban incluso a aceptar la intervención en caso de un cambio inconstitucional de gobierno.

10. El protocolo adicional relativo a la democracia y la gobernanza enunciaba algunos principios revolucionarios que destacaban la interdependencia entre paz y seguridad, gobernanza y democracia en la subregión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Así, por primera vez en la historia de las relaciones internacionales, los Estados aceptan una serie de normas para ejercer el poder estatal y fijan sanciones aplicables en caso de transgresión, sometiendo así a la supervisión internacional cuestiones que incumben exclusivamente a la soberanía nacional en calidad de asuntos internos. En este sentido, especialmente en lo que respecta a los mecanismos de la Unión Africana y la CEDEAO, los dos marcos regionales más avanzados y que van más allá de la Carta de las Naciones Unidas, habida cuenta de su operatividad aun sin el consentimiento del país anfitrión, esos mecanismos han dado expresión práctica al concepto de “responsabilidad de proteger”.

11. La estructura de paz y seguridad en África se revela cada vez más como una arquitectura integrada concebida para formar parte integrante del sistema colectivo de paz y seguridad a nivel mundial establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Todos los nuevos mecanismos africanos someten sus mandatos a la aprobación del Consejo de Seguridad. Con todo, la Unión Africana estaría dispuesta en determinadas circunstancias a actuar sin el refrendo de la comunidad internacional, teniendo en cuenta las nuevas normas establecidas en el marco de la estructura de paz y seguridad. En principio, la responsabilidad de proteger recae primordialmente en los Estados nacionales. La comunidad internacional debería ayudar a los Estados a ejercer dicha responsabilidad, asumiéndola ella únicamente en caso de que los Estados sean incapaces de hacerlo o reacios a ello.

12. A este respecto, los participantes convinieron en las siguientes recomendaciones:

- Las Naciones Unidas deberían secundar la evolución normativa en África y hallar un marco que permita integrar su estructura de paz y seguridad y sus nuevas normas en el marco jurídico internacional y el sistema de seguridad colectiva establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
- Se deberían establecer mecanismos que posibiliten una comunicación clara y directa entre los nuevos órganos establecidos y las Naciones Unidas, así como un intercambio periódico de información;
- Se deberían establecer una cooperación más estrecha y una relación estructurada entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Ambas instituciones podrían celebrar reuniones conjuntas. En este sentido, se podría pedir a la Unión Africana que informara periódicamente sobre sus actividades y las de sus organizaciones subregionales en materia de paz y seguridad. El Consejo de Seguridad debería insistir en la necesidad de informes y exámenes periódicos con miras a una evaluación colectiva de los progresos registrados en la aplicación de los mandatos

encomendados, así como una determinación transparente de cuándo se debería transferir a las Naciones Unidas o a una coalición de países dispuestos la responsabilidad de gestionar dichas operaciones;

- La Unión Africana debería definir con mayor precisión la relación con sus organizaciones subregionales y debería seguir siendo el centro de coordinación que les encomienda mandatos;
- La Secretaría de las Naciones Unidas debería tratar de ampliar la gama de unos arreglos que propicien una interacción más estrecha con los mecanismos regionales africanos y permitan a las Naciones Unidas colaborar con la región en una fase mucho más temprana de los conflictos;
- El Consejo de Seguridad debería apoyar a los países en dificultades que deseen recibir asistencia antes del estallido de un conflicto. Los participantes subrayaron que el Consejo de Seguridad, en colaboración con las organizaciones regionales, debería utilizar y aplicar mejor la resolución 1625 (2005), aprobada en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 14 de septiembre de 2005, sobre la prevención de conflictos, especialmente en África, teniendo además en cuenta la resolución 1631 (2005);
- Los abusos graves de los derechos humanos deberían considerarse “una amenaza de problemas mayores” y contenerlos lo antes posible; anticipándose así a los acontecimientos, la Unión Africana ha demostrado su determinación a encarar todo el espectro de los conflictos en África.

D. Principios y prioridades de la cooperación en el ámbito del mantenimiento de la paz

13. Los participantes esbozaron los siguientes principios y prioridades con miras a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de África en materia de paz y seguridad:

- Los Estados y las organizaciones regionales de África deberían formar una verdadera alianza internacional cuya coordinación correría a cargo de las Naciones Unidas;
- La cooperación debería ir más allá del mantenimiento y la consolidación de la paz para incluir la prevención y resolución de conflictos, centrándose en los problemas sociales y económicos de la región derivados de la falta de desarrollo y la distribución de los recursos y en las tensiones políticas debidas a la marginación y falta de participación en el sistema político, así como en problemas ambientales tales como hambrunas y sequías, que tienden a exacerbar las dificultades ya existentes en los planos social, económico y político. Se deberían incluir en el enfoque internacional en relación con los conflictos africanos, prestándose especial atención a los problemas de la juventud y el desempleo en el continente africano;
- El fomento de la capacidad regional es una prioridad estratégica y un objetivo que como tal debería tratar de alcanzarse;
- Se debería asignar la misma importancia a la preparación militar y al fomento de la capacidad de los componentes civiles de las operaciones de paz;

- En lugar de presentar duplicaciones o rivalidades, las iniciativas regionales y de las Naciones Unidas deberían reforzarse mutuamente a fin de maximizar su eficacia. Se deberían determinar debidamente las ventajas comparativas de las diversas organizaciones; es imperativo evitar que los Estados africanos sean tratados como “subcontratistas” de las Naciones Unidas y que toda la responsabilidad recaiga en los propios africanos. El fomento de las capacidades regionales debería redundar en un fortalecimiento del enfoque colectivo y no en una disminución de la responsabilidad internacional en la promoción de la paz y la seguridad;
- La cooperación también se debería concentrar en una mejora de la alerta temprana, las dotes de mediación y negociación, la preparación ante situaciones de emergencia, un apoyo a la paz centrado en los aspectos civiles y la consolidación de la paz, abordando cuestiones tales como la reforma del sector de la seguridad y el afianzamiento de las instituciones;
- La consolidación de la paz debería percibirse como el próximo problema principal del continente. En este sentido, la Comisión de Consolidación de la Paz prevista sería el foro adecuado para prestar asistencia a los países que salen de un conflicto armado. Por consiguiente, uno de los principales cometidos actuales de las Naciones Unidas debería ser prevenir la reaparición de conflictos en África, debiéndose incluir la consolidación de la paz en las estrategias de prevención;
- Las Naciones Unidas deberían organizar una conferencia multilateral en 2010 sobre “prevención de conflictos, consolidación de la paz y desarrollo”, que debería centrarse en un “enfoque coherente e integrado sobre la prevención de los conflictos armados”.

E. Estructuración y racionalización de la cooperación

14. Los participantes subrayaron la necesidad de tener presentes las siguientes recomendaciones en relación con la estructuración y racionalización de la cooperación:

- Cooperación más estrecha entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en torno a los mecanismos de alerta temprana;
- Mayor reconocimiento de la función de los mediadores mediante un pleno apoyo al Grupo de Sabios;
- Redefinición de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en lo que respecta a los intereses comunes;
- Examen de las modalidades y los mecanismos relativos a las reuniones conjuntas de los consejos regionales;
- Establecimiento de un equipo de tareas conjunto (Naciones Unidas-Unión Africana) con miras a la reconstrucción posterior a los conflictos;
- Sincronización del apoyo externo en función del grado de desarrollo alcanzado en cada región;
- Cambio en la asistencia logística para pasar de una mera formación a un apoyo real y material;

- Creación en las Naciones Unidas de una oficina de enlace con la Unión Africana para garantizar un contacto constante entre ambas organizaciones acerca de los mecanismos africanos de alerta;
- Mayor cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;
- Mayor atención a las organizaciones subregionales;
- Armonización de la estructura de los mecanismos subregionales con miras a una ordenación lógica de las brigadas regionales y la cooperación entre las comunidades económicas regionales; en este sentido, la CEDEAO puede servir de útil modelo para encauzar el apoyo de la comunidad internacional al continente africano;
- Determinación del papel de la Unión Africana como centro de coordinación que encomiende mandatos a las organizaciones subregionales;
- Preservación del carácter central de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de su cooperación con la organización regional.

F. Medidas concretas de apoyo a la estructura de paz y seguridad en África: fomento de la capacidad

15. Los participantes acordaron la aplicación de las medidas siguientes para apoyar la estructura de paz y seguridad en África:

- Dotar a la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de la capacidad administrativa adecuada con miras a las operaciones de paz y seguridad;
- Poner en marcha una capacidad fiable de alerta temprana teniendo en cuenta la contribución de la sociedad civil;
- Establecer una estructura organizativa apropiada (menos burocrática) para gestionar los procesos que se ocupan de las crisis y los conflictos;
- Movilizar eficazmente los recursos financieros y logísticos, haciendo hincapié en los recursos internos;
- Potenciar la función de la sociedad civil en la educación en pro de la paz y la promoción de una cultura de la paz;
- Asegurar las complementariedades operacionales con las Naciones Unidas;
- Crear unas condiciones favorables para el sector privado;
- Reforzar el papel proactivo de las Naciones Unidas en la coordinación con otras instituciones internacionales con objeto de estimular, no sustituir, las iniciativas regionales;
- Considerar un instrumento esencial para recaudar fondos la evaluación de las repercusiones en la consolidación de la paz y los derechos humanos;
- Potenciar los instrumentos flexibles como elementos esenciales para promover la paz y la seguridad (es decir, formación de la población civil y establecimiento de normas internacionales para las operaciones militares y humanitarias);
- Mejorar las capacidades de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios a fin de apoyar mejor la creación de capacidad a nivel regional;

- Forjar alianzas más estrechas con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los parlamentos nacionales;
- Capacitar, proveer equipo y fomentar la capacidad institucional;
- Evitar duplicaciones;
- Intercambiar y reproducir las prácticas válidas;
- Financiar la aplicación de la propuesta del “King’s College” de Londres para establecer un programa de formación de jóvenes africanos que haga un claro hincapié en la relación entre seguridad, derechos humanos y desarrollo, suministrando a las organizaciones regionales africanas los recursos humanos adecuados.

Conclusión

16. El seminario puso de manifiesto que la estructura de paz y seguridad en África es una arquitectura integrada compuesta de mecanismos subregionales y llamada a formar parte integrante del sistema mundial de seguridad colectiva establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Los mecanismos subregionales están aún pendientes de una armonización que podría lograrse con la adopción de la CEDEAO como modelo, ya que es el más elaborado y avanzado junto con los mecanismos principales de la Unión Africana. Se debería prestar especial atención a los cometidos esenciales para fortalecer la estructura de paz y seguridad en África, los principios y prioridades de la cooperación en el ámbito del mantenimiento de la paz, las recomendaciones relativas a las normas que rigen el uso de la fuerza y la plena integración de dicha estructura en el sistema colectivo de paz y seguridad establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, así como la estructuración y racionalización de la cooperación y la consolidación de las instituciones.

Nueva York, 21 de diciembre de 2005

Simon B. Idohou
Presidente del Grupo de Trabajo

Anexo I

Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África

Exposición de conceptos para un seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad

1. El proceso de integración regional ha favorecido la creación de comunidades económicas regionales en muchas partes del continente africano, que, en un principio, se dedicaban a promover la cooperación económica regional para alentar la solidaridad nacional y el desarrollo sostenible. Sin embargo, a partir de finales de los años ochenta, el estallido de conflictos armados internos en muchos países de África dio lugar a que las comunidades económicas regionales asumieran, a falta de organizaciones políticas regionales, un papel activo en la labor de prevención, gestión y solución de conflictos. Ese proceso se vio favorecido por la conciencia cada vez mayor de la interdependencia existente entre paz, seguridad y desarrollo, interdependencia que implicaba que la paz y la seguridad constituían un requisito primordial y fundamental para el desarrollo. Por lo tanto, la gran cantidad de conflictos armados internos que asolaba el continente constituía un gran obstáculo para el desarrollo de los países africanos.

2. Ese proceso se vio alentado también por los continuos llamamientos hechos a los gobiernos de África para que asumieran mayores responsabilidades en la labor de mantenimiento de la paz en el continente tras el fracaso de la operación “Devolver la Esperanza” en Somalia, que provocó, hasta cierto punto, la desvinculación de los países occidentales de las operaciones de mantenimiento de la paz en África.

3. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) inició el proceso al enviar tropas a Liberia y establecer un mecanismo para la alerta temprana y la respuesta rápida a los conflictos. El proceso de establecimiento del mecanismo duró muchos años y concluyó con la entrada en vigor del Protocolo sobre el mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos y de mantenimiento de la paz y la seguridad, por el que se crearon muchos órganos, como el Consejo de Mediación y de Seguridad, el Consejo de Ancianos y la Comisión de Defensa y Seguridad.

El Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) también establecieron sistemas regionales de seguridad. El programa para la paz y la seguridad del MECAFMO se creó oficialmente tras la celebración, en mayo de 1999, de la cuarta Cumbre de la Autoridad de la organización, en virtud de lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 3 del tratado relativo al MECAFMO. Al programa se le encomendó el mandato de facilitar la celebración de reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores de la región al menos una vez al año para estudiar modos de promover la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Ello se llevaría a cabo en el marco del mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos de la Unión Africana.

Por su parte, la SADC ha desarrollado un mecanismo muy elaborado para la paz y la seguridad. En 1996 estableció el órgano encargado de la política, la defensa y la cooperación en materia de seguridad. La cooperación recibió el respaldo jurídico con la entrada en vigor, el 2 de marzo de 2004, del Protocolo sobre cooperación en materia de política, defensa y seguridad. El órgano tiene como objetivo no sólo promover la paz y la seguridad en la región sino también la gobernanza democrática y el imperio de la ley. Se ha firmado ya un pacto de defensa mutua y se está creando un sistema de alerta temprana. Asimismo, se ha preparado un Plan estratégico indicativo para el órgano, que ofrece un plan de acción concreto para la realización de los objetivos de éste.

4. Ninguna otra organización regional ha llegado tan lejos en el establecimiento de un mecanismo de paz y seguridad. Entretanto, la iniciativa de transformar la Organización de la Unidad Africana en una unión política más integrada y sólida cobró impulso y dio lugar al establecimiento de la Unión Africana, lo que supuso un gran avance en el proceso de integración regional, ya que dotó a todo el continente de un mecanismo global que está autorizado a ejercer de organización coordinadora e integra a todas las comunidades económicas regionales del continente. La Unión Africana representa un mecanismo continental para la prevención, gestión y solución de conflictos.

5. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), en su calidad de principal programa de desarrollo regional, está concebida no sólo para promover el desarrollo económico, social y cultural de los países africanos sino también para favorecer la paz y la seguridad como condiciones indispensables para ese desarrollo. El componente de paz de la NEPAD alentó a la comunidad internacional a iniciar durante la reunión del Grupo de los Ocho celebrada en Evian en junio de 2003 un programa decenal de apoyo para el establecimiento en África de una capacidad de mantenimiento de la paz.

6. Es evidente que las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales no estaban enfocadas de manera adecuada. En el informe que presentó al quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (A/59/285), el Secretario General de las Naciones Unidas observó, entre otras cosas, que, pese a que el mandato de la Unión Africana difiere del de la Organización de la Unión Africana y se ha ampliado considerablemente el ámbito de la tarea de la Unión Africana en las cuestiones políticas y las relativas a la paz y la seguridad, el sistema de las Naciones Unidas se ha relacionado hasta ahora con la Unión Africana de una manera parecida a como lo hacía con la Organización de la Unión Africana. El Secretario General señaló que, a fin de impulsar la labor de la Unión Africana en los ámbitos de la paz y la seguridad, se necesitaban nuevas formas de colaboración y una mayor coordinación. Por lo tanto, formuló su propuesta de fomentar la capacidad de África por un período de 10 años.

7. En los debates posteriores sobre cuestiones africanas en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se ha hecho hincapié en la necesidad de una cooperación renovada e innovadora entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. En ese sentido, los Estados Miembros han hecho un llamamiento a una cooperación continuada y más intensa entre las dos organizaciones y han insistido en las consecuencias de esa cooperación para la paz, la seguridad y la estabilidad política de África (S/PRST/2004/44, aprobada el 18 de noviembre de 2004).

8. En su resolución 1625 (2005), de 14 de septiembre de 2005, el Consejo de Seguridad apoyó la propuesta del Secretario General de establecer un programa decenal de fomento de la capacidad de África para intensificar la cooperación y la coordinación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales afiliadas. Esa decisión se justifica también por la necesidad de hacer frente de manera más racional y sostenible, dadas las actuales limitaciones de recursos, a diversos problemas a los que se enfrenta el continente africano y, a la larga, lograr que la Unión Africana incremente la capacidad institucional de solucionar esos problemas por sí misma.

9. La gestión de la crisis de Darfur (Sudán) ha demostrado la utilidad del mecanismo general de la Unión Africana. Asimismo, ha puesto de manifiesto las dificultades relativas a la plena aplicación del Acta Constitutiva de la Unión Africana y la necesidad de una cooperación global con las Naciones Unidas.

10. En ese sentido, las Naciones Unidas deberían colaborar estrechamente con la Unión Africana para definir las modalidades de una cooperación basada en las prioridades de ésta y la ventaja comparativa de las Naciones Unidas en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad para África propuesto por el Secretario General en su informe “Un concepto más amplio de la libertad”. Las esferas siguientes revisten una importancia primordial: las cuestiones políticas y electorales, las operaciones de mantenimiento de la paz, la gobernanza, los derechos humanos y el imperio de la ley, la consolidación de la paz, la asistencia humanitaria y el fomento de la capacidad institucional.

11. En ese marco es necesario, especialmente en el ámbito de la paz y la seguridad, iniciar, en busca de un criterio sistemático, una reflexión amplia y detenida sobre el modo de fijar normas básicas consensuadas para la cooperación con las organizaciones regionales de África, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad, aprobada el 17 de octubre de 2005 tras un debate abierto sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

12. Los expertos deberían afrontar en ese contexto cuestiones prácticas, a fin de ayudar a concretar modos eficaces de cooperación para el logro de los objetivos fijados.

12.1 Presentación de los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad

a) Podría presentarse ante el Grupo de Trabajo el mecanismo o mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad, poniendo de manifiesto la situación actual de la cuestión y precisando los órganos más adecuados para la interacción con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como los posibles modos de llevar a cabo dicha interacción. ¿Cuáles son las características estructurales específicas del mecanismo para la paz y la seguridad en África y, entre otras cosas, qué órganos se han establecido y cómo puede cooperar el Consejo de Seguridad con ellos para intensificar la eficacia de su propia actividad en el ámbito de la paz y la seguridad? ¿Cómo organizar un intercambio de información periódico entre los mecanismos de alerta temprana de África y las Naciones Unidas en general, y el Consejo de Seguridad en particular? ¿Cómo pueden alentar las Naciones Unidas esa cooperación con los órganos subregionales y regionales de África?

b) En ese marco se debería presentar una evaluación general de la eficacia del mecanismo, teniendo debidamente en cuenta su capacidad de hacer frente a situaciones de conflicto en el continente y el valor añadido que aportaría la cooperación con las Naciones Unidas.

12.2 Los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad en el marco del sistema colectivo de paz y seguridad establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas

El Grupo de Trabajo podría tratar la cuestión del uso de la fuerza según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las relaciones institucionales entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

- Se podría realizar una evaluación de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de África durante los últimos diez años, en la que se plantearan las siguientes cuestiones: ¿Hasta qué punto es coherente la práctica de las organizaciones regionales de África con la Carta de las Naciones Unidas? ¿Cómo podría mejorarse?;
- La cuestión del uso de la fuerza en el marco de la Unión Africana y la aceptación por los Estados miembros de la Unión Africana de la responsabilidad de proteger a los civiles. Podrían plantearse las siguientes cuestiones con el objetivo de proponer algunas normas básicas para la cooperación con las Naciones Unidas: una evaluación del uso de la fuerza por la Unión Africana. ¿Qué marcos concretos de interacción se pueden establecer para proporcionar lo antes posible total legitimidad a las actividades de aplicación de la ley que realicen las organizaciones regionales africanas en situaciones de emergencia? ¿Cómo pueden relacionarse las Naciones Unidas con las organizaciones regionales africanas en el marco del sistema de seguridad colectivo establecido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas?

12.3 Fomento de la capacidad de los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad

El Grupo de Trabajo podría centrarse en las cuestiones relativas al fomento de la capacidad en diferentes ámbitos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad en el continente. En ese contexto podrían tratarse las siguientes cuestiones: ¿Cuáles son las limitaciones del mecanismo para la paz y la seguridad en África? ¿Qué están haciendo las Naciones Unidas para integrar el mecanismo para la paz y la seguridad en África en el sistema de seguridad colectivo mundial?

Anexo II

Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África

Seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad

Presidido por el Embajador Simon B. Idohou, Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo de Trabajo

Nueva York, Sede de las Naciones Unidas, Salón del Consejo Económico y Social, 15 de diciembre de 2005

Sesión I

Presentación del Mecanismo para la paz y la seguridad en África

Sr. Omotayo Olaniyan, en nombre del Sr. Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana

El *Presidente de la Unión Africana* afirmó que los esfuerzos encaminados a establecer mecanismos para la paz y la seguridad databan de principios de los años sesenta pero se habían redoblado para hacer frente al espectro de las crisis y los conflictos violentos que se estaban produciendo en África entre los Estados y dentro de ellos, a raíz de la transformación general que estaba teniendo lugar a escala mundial tras la guerra fría. Describió el proceso histórico que había atravesado la organización regional hasta llegar a la situación actual, partiendo del mecanismo establecido en 1993 en el marco de la Declaración de El Cairo para establecer el Mecanismo para la paz y la seguridad en África, centrado en nuevas estructuras y procesos, así como en una nueva cultura para hacer frente a los conflictos y mantener la paz. Hizo hincapié en que el objetivo del establecimiento de dicho Mecanismo era dotar al continente de un sistema más sólido para anticipar y prevenir, gestionar y resolver los conflictos. Asimismo, definió la esencia del Mecanismo para la paz y la seguridad, que se expone en el Protocolo relativo a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y que consiste en someter a todo el continente a una observación permanente para interpretar cualquier signo que pueda ser sintomático de que se está gestando una crisis que puede estallar y convertirse en un conflicto perturbador, por lo que se pondrían en marcha medidas correctivas, es decir, intervenciones para la detección temprana, oportuna y eficaz contra las crisis y los conflictos. Se hizo hincapié también en la necesidad de promover la política democrática y la gobernanza económica. El Presidente de la Unión Africana presentó los siguientes componentes del Mecanismo para la paz y la seguridad:

- El Consejo de Paz y Seguridad;
- El Presidente de la Comisión de la Unión Africana;
- El Grupo de Sabios;
- Un sistema continental de alerta temprana;
- El Fondo para la Paz (suministro de recursos para llevar a cabo actuaciones);
- La Fuerza de Reserva Africana y el Comité de Estado Mayor;

- Los mecanismos regionales de las comunidades económicas regionales.

El Presidente determinó y explicó la tarea fundamental del Consejo de Paz y Seguridad y las estructuras conexas:

- La previsión y prevención de conflictos;
- La promoción y la realización de actividades de consolidación de la paz;
- La formulación de una política de defensa común para la Unión;
- La coordinación y la armonización de la labor del continente en la prevención del terrorismo y la lucha contra éste; y
- La promoción y el fomento de prácticas democráticas, la buena gobernanza y el imperio de la ley, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Realizó una evaluación de la aplicación del Mecanismo para la paz y la seguridad y subrayó los siguientes aspectos:

- El compromiso de los Estados miembros de la Unión Africana con el Mecanismo y su apoyo a éste, como demostró la rapidez en la firma y ratificación del Protocolo de establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad por la mayoría de ellos;
- La participación activa de los miembros del Consejo;
- La voluntad de dirigir intervenciones en situaciones de conflicto, basadas en la interferencia positiva por motivos humanitarios (la no interferencia ya no es un obstáculo para salvar del sufrimiento a la población de los Estados Miembros);
- Una creciente coordinación entre la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales;
- El apoyo de la sociedad civil africana, debido al incremento de la cooperación entre la Unión Africana y la sociedad civil;
- El apoyo de asociados externos.

En conclusión, el Presidente definió del siguiente modo las medidas a adoptar para aplicar con eficacia el Mecanismo para la paz y la seguridad:

- Equipar a la Unión Africana y a las comunidades económicas regionales con una capacidad de gestión adecuada para las operaciones de paz y seguridad;
- Establecer una capacidad de alerta temprana fiable;
- Crear una organización adecuada (menos burocrática) para gestionar los procesos contra crisis y conflictos;
- Movilizar de manera eficaz recursos financieros y logísticos, haciendo hincapié en la movilización de recursos internos;
- Otorgar a la sociedad civil un papel más importante en la educación para la paz y la promoción de una cultura de paz;
- Armonizar las comunidades económicas regionales (racionalizando su composición) para facilitar la organización lógica de brigadas regionales;
- Lograr una complementariedad de funcionamiento con las Naciones Unidas;

- Crear condiciones favorables para el sector privado.

El Presidente insistió en la necesidad de que, dada la escasez de recursos financieros y las limitaciones logísticas que sufre el continente, las Naciones Unidas y, en sentido más amplio, la comunidad internacional prestaran asistencia en esos ámbitos y apoyaran la creación de capacidad con el objetivo de desarrollar plenamente el nuevo Mecanismo para la paz y la seguridad del continente.

Embajadora Judith Mbula Bahemuka, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

La *Embajadora Bahemuka* subrayó la importancia primordial de la paz y la seguridad para el desarrollo del continente africano y destacó la necesidad de unas relaciones transparentes y sólidas entre las Naciones Unidas y las organizaciones de África, así como la de racionalizar y fortalecer esas relaciones. Hizo hincapié en que África no puede esperar intervenciones rápidas sin contribuir a las operaciones y recuperar su control. En lugar de considerar esa relación como asistencia, debería verse como cooperación basada en las prioridades indicadas por el Presidente de la Unión Africana. La oradora dijo que dicha cooperación debería estructurarse en función de los principios siguientes: i) la sincronización del apoyo externo de conformidad con la etapa de desarrollo alcanzada por cada región concreta; ii) un cambio en la asistencia logística para pasar de la mera capacitación al apoyo real y material; iii) la creación de una oficina de enlace de la Unión Africana en las Naciones Unidas para asegurar una relación constante entre las dos organizaciones sobre los mecanismos de alerta africanos; iv) un incremento de la cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana; y v) la prestación de una mayor atención a las organizaciones subregionales, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que podrían proporcionar un modelo útil mediante el que se podría canalizar el apoyo de la comunidad internacional al continente africano, de manera que la Unión Africana siguiera constituyendo el centro de coordinación que otorgara el mandato a las organizaciones subregionales.

Embajador Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

El *Embajador Maurer*, haciendo hincapié en las razones para encontrar soluciones regionales a los problemas mundiales de la paz y la seguridad, afirmó que el regionalismo necesitaba instituciones mundiales sólidas. Subrayó que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos estaban estrechamente vinculados y acogió con agrado la próxima creación de una Comisión de Consolidación de la Paz y un Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, señaló distintos aspectos relativos a los modos en que las Naciones Unidas, como la mejor base de legitimidad para la acción colectiva y las normas internacionales, podían apoyar mejor a las organizaciones regionales, como la Unión Africana, en la prevención de conflictos. Puesto que las organizaciones regionales de África tenían capacidades y recursos limitados, se necesitaría un mayor apoyo en el plano mundial. En ese sentido, el *Embajador Maurer* sugirió: i) un papel más dinámico de las Naciones Unidas en la coordinación con otras instituciones internacionales para estimular y no sustituir las iniciativas regionales; ii) la evaluación de los efectos en la consolidación de la paz y los derechos humanos como un instrumento fundamental para la recaudación de fondos; iii) un mayor número de instrumentos flexibles, como elementos fundamentales para

lograr una mayor paz y seguridad (por ejemplo, la capacitación de civiles y el establecimiento de normas internacionales para las operaciones militares y humanitarias); iv) la mejora de la capacidad de buenos oficios de las Naciones Unidas para contribuir mejor a la creación de capacidad en el plano regional; y v) el desarrollo de relaciones más estrechas con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los parlamentos nacionales.

Embajador Aboubacar Ibrahim Abani, Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

El *Embajador Abani* hizo hincapié en que, además de los diferentes mecanismos establecidos en el marco regional para mantener la paz y la seguridad, las cuestiones relativas a estos temas seguían revistiendo un interés mundial urgente que ponía de manifiesto la interdependencia de todos los países y la necesidad de una labor coordinada para afrontarlas. Subrayó que África constituía una de las mayores dificultades en el ámbito de la paz y la seguridad. Señaló que el mecanismo de la CEDEAO se había creado para promover la paz y la seguridad y analizó brevemente los instrumentos jurídicos siguientes en los que se definían sus principios, estructuras y procedimientos: Protocolo relativo a los mecanismos para la prevención, gestión y resolución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad, de 1999 y la Declaración de Principios Políticos de la CEDEAO de 1999.

Destacó las condiciones que ponían en marcha el mecanismo: la agresión o el conflicto armado en un Estados miembro o amenaza de conflicto entre dos o más Estados miembros, un conflicto dentro de un Estado, las violaciones generalizadas de los derechos humanos y la alteración del imperio de la ley, y el derrocamiento o intento de derrocamiento de un Gobierno elegido democráticamente. Hizo hincapié también en el Protocolo sobre la democracia y el buen gobierno de 2001, que, por primera vez en las relaciones internacionales, imponía una serie de normas para la gestión interna del poder y fijaba sanciones a aplicar en caso de violación, y presentó esas normas y disposiciones sobre las sanciones que se pondrían en marcha ante la falta de cumplimiento. La CEDEAO prometió cooperar estrechamente con las Naciones Unidas y la Unión Africana para promover el cumplimiento de esos instrumentos jurídicos a fin de mantener la paz y la seguridad y también informar a las Naciones Unidas de cualquier intervención militar realizada con ese propósito. *El Embajador Abani* ilustró la cooperación con las Naciones Unidas con el ejemplo de la intervención en Liberia y en Côte d'Ivoire del Grupo de Verificación de la Cesación del Fuego (ECOMOG), que se convirtió posteriormente en una operación de los cascos azules para el mantenimiento de la paz. Instó a que se prestara mayor apoyo al continente africano a través de la Comisión de Consolidación de la Paz para llevar a cabo iniciativas locales relativas a la moratoria sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, la capacitación, el suministro de equipo, la creación de capacidad institucional y el fortalecimiento de la coordinación. Destacó igualmente la necesidad de evitar duplicaciones y la importancia de intercambiar y reproducir las prácticas idóneas.

Sr. Vasu Gounden, Director Ejecutivo del Centro Africano para la Solución Constructiva de Controversias (ACCORD) (Sudáfrica)

El *Sr. Gounden* presentó el caso de Burundi y formuló distintas recomendaciones para mejorar la capacidad de África por lo que respecta a la paz y la seguridad, por ejemplo: i) incrementar la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre los mecanismos de alerta temprana; ii) otorgar mayor importancia a la

papel de los mediadores mediante el pleno apoyo al Grupo de Sabios; iii) definir de nuevo la colaboración y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana por lo que respecta a los intereses comunes; iv) examinar las modalidades y los mecanismos para la celebración de reuniones conjuntas de los consejos regionales; y v) establecer un equipo de tareas conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la reconstrucción después de los conflictos.

Sesión II

Mecanismo para la paz y la seguridad en África en el marco del sistema de la paz y la seguridad colectivas establecido en la Carta de las Naciones Unidas

Profesora Margaret Vogt, Vicedirectora de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos, Secretaría de las Naciones Unidas

La profesora Vogt señaló que durante los últimos decenios África había contraído mayores compromisos en las situaciones relativas a la paz y la seguridad del continente. Dijo que las organizaciones regionales y subregionales habían estado a la vanguardia en el establecimiento de nuevas normas con respecto a los parámetros para la participación internacional en situaciones de conflicto, especialmente en contextos de guerra civil y en situaciones en las que un Estado no podía o no quería asumir su función y su responsabilidad. Los mecanismos africanos establecían la responsabilidad de proteger hasta el punto de aceptar la intervención en situaciones que podían poner en peligro a grandes cantidades de población civil y para prevenir el genocidio. Señaló también que la posición africana contra los cambios de gobierno inconstitucionales había fijado una nueva norma. La profesora Vogt hizo hincapié en que el acuerdo sobre la Fuerza de Reserva de la Unión Africana estaba concebido para encajar en el marco mundial. Instó a las Naciones Unidas a que aceptaran la evolución normativa de África e intentaran encontrar un marco para supervisarla y adaptarla al marco jurídico internacional. Subrayó que todos los nuevos mecanismos africanos pedían que el Consejo de Seguridad hiciera suyos los mandatos de las operaciones que ellos habían iniciado, especialmente por lo que respecta a los mecanismos de la Unión Africana y la CEDEAO, los dos marcos regionales más avanzados, que van más allá de la Carta de las Naciones Unidas. Esos dos mecanismos, que se utilizarán incluso sin el consentimiento del país afectado, han hecho patente el concepto de la “responsabilidad de proteger”. En ese sentido, la oradora observó que quizá se necesitaría establecer mecanismos para entablar una comunicación clara y directa entre esos órganos y las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debería insistir en la preparación de informes periódicos y estudiar la posibilidad de permitir un examen colectivo de los progresos alcanzados en la aplicación de los mandatos otorgados, así como determinar de manera transparente los casos en los que la responsabilidad de la gestión de dichas operaciones debería transferirse a las Naciones Unidas o a una coalición de voluntarios. Pidió una cooperación más estrecha y una relación estructurada entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Por último, dijo que el Departamento de Asuntos Políticos debería intentar elaborar una amplia lista de acuerdos que permitieran una interacción más estrecha con los mecanismos regionales de África y facilitarían la colaboración de las Naciones Unidas con la región en la etapa inicial de los conflictos. Dijo que si las Naciones Unidas no apoyaban a las organizaciones regionales africanas, quizás éstas no estarían allí cuando las Naciones Unidas las necesitaran. Para terminar, hizo hincapié en que la Unión Africana debería también definir mejor el modo en que se relacionaría con las organizaciones subregionales.

Sir Emyr Jones Parry, Embajador, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2005

El *Embajador Jones Parry* dijo que el Consejo de Seguridad tenía que mejorar su labor con las organizaciones regionales y apoyarlas más, y debía reconocer su obligación de apoyar a las organizaciones regionales de África. Esperaba con interés el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz propuesta, que sería un instrumento esencial para consolidar la paz. Se refirió a la situación en el Sudán como un ejemplo de buena cooperación entre la comunidad internacional y las organizaciones regionales y señaló que la Unión Africana estaba realizando una tarea extraordinaria al proporcionar, entre otras cosas, cierta seguridad a los habitantes de Darfur. *El Embajador Jones Parry* dijo que el Consejo de Seguridad debería apoyar a los países que atravesaban dificultades y deseaban asistencia antes de que estallara un conflicto e hizo hincapié en que el Consejo de Seguridad, en colaboración con organizaciones regionales, debería utilizar y aplicar mejor su resolución 1625 (2005) sobre la prevención de conflictos. Asimismo, destacó la importancia de hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas porque, a menudo, eran sintomáticas de problemas más amplios. Además, insistió en que la responsabilidad de proteger era un principio que incumbía primordialmente a los Estados. La comunidad internacional debería ayudar a los Estados a cumplir con su responsabilidad y no sólo pensar en realizar esa tarea cuando los Estados no quisieran o no pudieran hacerlo. La Unión Africana había demostrado su compromiso al afrontar el problema de los conflictos en África tomando ella misma la delantera. El orador dijo que el marco de la CEDEAO era más audaz que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *El Embajador Jones Parry* hizo hincapié en que el Consejo de Ministros de la Unión Europea estaba trabajando en una nueva estrategia europea para las relaciones con África con el propósito de fortalecer el Mecanismo para la Paz en África y establecer un grupo de combate de la Unión Europea. Ese grupo constaría de 1.600 efectivos, que estarían a disposición de África y de las Naciones Unidas cuando se necesitara un despliegue rápido de tropas para controlar la violencia, a fin de apoyar a los países que atravesaran dificultades o corrieran peligro de sufrir disturbios internos. El Consejo de Seguridad debería continuar supervisando y promoviendo la responsabilidad colectiva para con la paz e intentar aplicar mejor sus resoluciones. Todos deberían aprender el modo de prevenir mejor los conflictos y tener organizaciones regionales presentes sobre el terreno. Asimismo, era necesario mejorar el envío de observadores y de ayuda humanitaria.

Embajador Maged Abdelfattah Abdelaziz, Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

El *Embajador Abdelaziz* destacó la importancia de desarrollar e intensificar las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. En ese sentido, señaló que la coordinación entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas era esencial para fortalecer la paz en África. Hizo hincapié en la necesidad de que África asumiera la responsabilidad de la paz y la seguridad en la región. Valoró la labor de la Unión Europea para promover la paz y la seguridad en África y pidió una cooperación trilateral entre las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Unión Africana. Destacó su convencimiento

de que el establecimiento de un fondo de apoyo incrementaría la capacidad de la Unión Africana de hacer frente a las dificultades por las que atraviesa África.

Embajador Jagdish Koonjul, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas

El *Embajador Koonjul* dijo que era necesario lograr una financiación previsible para las operaciones de la Unión Africana a fin de instaurar un instrumento a largo plazo para la consolidación de la paz y evitar la reaparición de conflictos. Destacó la importancia de prestar una atención adecuada a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y señaló la falta de financiación en ese ámbito. En ese sentido, subrayó la necesidad de que la Unión Africana pudiera obtener financiación “de un modo previsible” y no de manera voluntaria, como ocurría actualmente. Señaló también que los integrantes de las fuerzas de África podrían ser muy buenos observadores y agentes de mantenimiento de la paz, pero presentaban problemas cuando se trataba de imponer la paz. Hizo hincapié en la necesidad de contar para esas operaciones con una fuerza única bajo un único mando militar y pidió el pleno apoyo a las fuerzas africanas para crear esa capacidad. Por último, *el Embajador Koonjul* esperaba con interés el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz prevista, que sería un instrumento fundamental para consolidar la paz.

Sr. Paul Van Tongeren, Director Ejecutivo del Centro Europeo para la Prevención de Conflictos

El *Sr. Van Tongeren* destacó el papel fundamental desempeñado por la sociedad civil en la prevención de conflictos y la necesidad de fortalecer e incrementar su aportación. Hizo hincapié en la importancia de la alerta temprana, explicó la función de la Red de África occidental para la alerta temprana y sugirió que el Comité Permanente entre Organismos dirigiera el sistema de las Naciones Unidas en las tareas de reunir y analizar las señales de alerta temprana y proponer respuestas para prevenir los conflictos. Lamentó que la prevención de conflictos, una parte integral del mandato de las Naciones Unidas, no estuviera incluida en el mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz y siguiera constituyendo una “laguna” en el sistema de las Naciones Unidas. En lo que concierne a la mejora de estructuras duraderas favorables de la paz y la estabilidad, consideró que un foro nacional de la sociedad civil sobre la consolidación de la paz y la reconciliación podría ser un buen instrumento al respecto. Por último, insistió en la importancia de que todos los interesados regionales e internacionales cooperaran y aprovecharan los mecanismos conjuntos, y propuso que las Naciones Unidas organizaran en 2010 una conferencia de los distintos interesados sobre la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo. *El Sr. Van Tongeren* dijo que esa conferencia debería centrarse en un planteamiento coherente e integrado sobre la prevención de los conflictos armados, como se proponía en el párrafo 75 del documento final de la Cumbre Mundial.

China

El *Excmo. Sr. Zhang Yishan*, Embajador, Representante Permanente Adjunto de la República Popular de China, afirmó que el Consejo de Seguridad debería hacer todo lo posible para ayudar a África y, en esa tarea, debería tener en cuenta debidamente las opiniones de los países africanos. Dijo también que el Consejo de Seguridad debería estrechar sus relaciones con la Unión Africana y apoyarla para seguir intensificando su capacidad en los ámbitos del mantenimiento y la consolidación de

la paz. En ese sentido, afirmó que las Naciones Unidas deberían contribuir a movilizar a la comunidad internacional para que ayudara a la Unión Africana. Por último, hizo hincapié en que China estaba dispuesta a profundizar en la cooperación con la Unión Africana en todos los ámbitos, en particular en los de la paz y la seguridad.

Rumania

Gheorghe Dimitru, Embajador, Representante Permanente Adjunto de la República de Rumania, hizo hincapié en que se debería seguir intensificando la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, pero que las Naciones Unidas deberían mantener su “papel central”. Destacó el carácter complementario de las resoluciones 1625 (2005) y 1631 (2005) del Consejo de Seguridad por lo que respecta a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En ese sentido, consideró que debería prepararse un proyecto para la aplicación progresiva de esas dos resoluciones.

Brasil

La *Sra. Irene Vida Gala* (Brasil) se centró en el modo de ampliar el debate sobre el tema e hizo hincapié en que África no estaba suficientemente representada en el Consejo de Seguridad, lo que consideró un obstáculo para incrementar la cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y las organizaciones regionales de África. En su opinión, África debería tener mayor voz en el Consejo de Seguridad para que pudiera promover el programa del Consejo sobre dicha cooperación, y afirmó que la falta de una representación mayor o permanente de África en el Consejo podría poner en peligro la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. En ese sentido, el Brasil instó al resto de oradores a que formularan observaciones sobre los efectos positivos que podría tener una mayor presencia de África en el Consejo de Seguridad.

Sesión III

Creación de capacidad para el Mecanismo para la paz y la seguridad en África

Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Secretaría de las Naciones Unidas

El *Subsecretario General Hédi Annabi* explicó en detalle los principios que deberían orientar la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la gestión de conflictos e hizo hincapié en que, según el Capítulo VIII de la Carta, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales debían cooperar para determinar su colaboración futura de modo que aumentara al máximo la eficacia a corto plazo y se intensificara la cooperación internacional a largo plazo. Sugirió modos prácticos de alcanzar ese objetivo. El *Subsecretario General Annabi* señaló que las organizaciones colaboradoras, especialmente en África, estaban desempeñando una función cada vez más importante para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad, según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. En ese contexto, recordó cuatro prioridades para la cooperación fijadas por el Secretario General:

- El incremento de la capacidad regional se consideraba una “prioridad estratégica”;
- El desarrollo de la capacidad de mantenimiento de la paz debería servir para reforzarse mutuamente en lugar de duplicar esfuerzos o competir, por lo que

deberían concretarse de manera adecuada las ventajas comparativas de las distintas organizaciones para aprovecharlas en favor de una mayor eficacia;

- La cooperación debería ir más allá del mantenimiento y la consolidación de la paz para incluir la prevención y la resolución de conflictos, centrándose en los problemas sociales y económicos de la región;
- El fortalecimiento de las capacidades regionales debería intensificar el planteamiento colectivo y, por lo tanto, no disminuir la responsabilidad mundial en la promoción de la paz y la seguridad.

En lo que concierne a la cuestión de la aplicación, el *Subsecretario General Annabi* pidió un apoyo continuo, generoso y coordinado para aplicar la hoja de ruta aprobada por la Unión Africana a fin de incrementar la capacidad de mantenimiento de la paz de África y desarrollar la Fuerza de Reserva Africana, que podría intervenir en casos extremos. Se refirió al énfasis puesto en el informe del Secretario General (A/59/591) sobre la promoción de la participación de África en el desarrollo del programa y las normas de capacitación del personal y en la satisfacción de las necesidades logísticas y de planificación, incluso mediante el apoyo directo a las operaciones. Destacó muchos ejemplos de cooperación práctica que contribuían a la creación de capacidad, concretó ámbitos en los que la Secretaría de las Naciones Unidas podía ayudar y pidió que se movilizaran más recursos para lograr progresos significativos y promover la asunción de responsabilidades en el plano local. El *Subsecretario General Annabi* concluyó su intervención haciendo hincapié en la complementariedad que debería fomentarse entre la respuesta subregional o regional de África, que constituía la mejor opción en algunos casos, y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que, a veces, podían considerarse necesarias. Los Estados Miembros de todas las regiones deberían estar dispuestos a aportar tropas para dichas operaciones, puesto que los países de África contribuían en operaciones fuera de su continente. Por último, recordó que la mayor dificultad a superar era proporcionar recursos para fomentar la capacidad regional en África e instó a todos los Estados Miembros a que prestaran mayor apoyo a la región para que los países africanos que aportaban contingentes (y policía) pudieran desempeñar plenamente su papel en el mantenimiento de la paz en su continente y fuera de él, bajo un mando tanto regional como de las Naciones Unidas.

Embajador Augustine Mahiga, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas

En sus observaciones, el *Embajador Mahiga* prestó especial atención a la necesidad de centrarse en las causas que originaban los conflictos en África. En especial, señaló los problemas socioeconómicos que se derivaban de la falta de desarrollo y de distribución de recursos, y las tensiones políticas debidas a la marginalización y la falta de participación en el sistema político. Por último, señaló que los problemas medioambientales, como las sequías y las hambrunas que provocaban, solían agravar las dificultades sociales, económicas y políticas ya existentes y, por tanto, deberían incluirse también en el planteamiento internacional de los conflictos de África. Por lo que respecta a los ámbitos de cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países de África, el *Embajador Mahiga* señaló cinco temas que era necesario mejorar: la alerta temprana, la capacidad de mediación y negociación, la preparación para responder a situaciones de emergencia, el apoyo a la paz con especial hincapié en las cuestiones civiles, y la consolidación de la paz, en

relación con la que se tratarían cuestiones como la reforma del sector de la seguridad y la consolidación de las instituciones.

**Sr. Michel Duclos, Representante Permanente Adjunto de Francia
ante las Naciones Unidas**

El *Sr. Duclos* insistió en repetidas ocasiones en la necesidad del protagonismo de África y señaló que todos los interesados convenían en la necesidad de fortalecer la capacidad de consolidación de la paz del continente y en que los Estados africanos deberían dirigir la forma en que se afrontaban los conflictos en el continente. Sin embargo, era absolutamente necesario evitar, por un lado, que se tratara a los Estados africanos como “subcontratistas” de las Naciones Unidas y, por otra parte, que toda la responsabilidad recayera en los propios africanos. El *Sr. Duclos* reiteró que los Estados y las organizaciones regionales de África deberían participar en una auténtica asociación internacional que se coordinaría a través de las Naciones Unidas. Al examinar los instrumentos que se utilizarían para promover los mecanismos de mantenimiento de la paz y la seguridad en África, el *Sr. Duclos* recordó el éxito de las experiencias francesas con un programa de capacitación, en el que se incluyeron simulaciones de operaciones de mantenimiento de la paz.

**Profesor Shepard Forman, Director del Centro para la Cooperación
Internacional de la Universidad de Nueva York**

En relación con la cuestión del protagonismo de África, el *Profesor Forman* hizo hincapié en tres principios para fomentar la capacidad:

- Las relaciones entre las Naciones Unidas y África no deberían considerarse un tipo de tutelaje sino relaciones de colaboración para compartir la responsabilidad y determinar los medios de fomentar la capacidad que pueden utilizarse en los planos nacional, regional y mundial;
- Habría que intensificar la coordinación entre los donantes bilaterales y los agentes internacionales para igualar y reforzar la importante labor que están realizando las organizaciones africanas;
- Se debería conceder igual importancia al fomento de la capacidad de los componentes civiles de las operaciones de paz y a la preparación militar.

De manera más concreta, el *Profesor Forman* informó con agradecimiento de una propuesta del King’s College de Londres para poner en marcha un programa de capacitación destinado a jóvenes africanos. El programa, que se centraría en las relaciones entre la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo, ofrecería capacitación académica en King’s College en Londres y capacitación práctica en las Naciones Unidas en Nueva York, para terminar con pasantías en la Unión Africana y otras organizaciones de África.

Guinea

En contestación a la propuesta del King’s College de Londres, presentada por el Profesor Forman, *Guinea* manifestó su preocupación sobre la continuación del “éxodo intelectual” de África y preguntó de dónde procederían los estudiantes del programa y cómo serían elegidos.

Profesor Shepard Forman, Director del Centro para la Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York

En respuesta a la preocupación expresada por *Guinea* sobre la posibilidad de que el programa del King's College diera lugar a un mayor "éxodo intelectual" de África, el *Profesor Forman* señaló que, tras completar el programa, se exigiría a los estudiantes que volvieran a África para trabajar en la Unión Africana o en una organización subregional durante un período mínimo de dos años. Además, dijo que los candidatos procederían de universidades africanas y que el proceso de solicitud y elección de los estudiantes africanos se realizaría mediante concurso para garantizar que se escogía al grupo más cualificado.

Senegal

El *Embajador Babacar Carlos Mbaye*, Asesor Diplomático del Presidente de la República del Senegal, afirmó que no estaba de más señalar la importancia de la prevención en África. Además, observó que se habían determinado claramente las principales dificultades y necesidades a las que se enfrentaba el continente y el principal problema consistía en el modo en que África conseguiría los medios para hacer frente a esas dificultades. Señaló que esa debía ser la principal prioridad de la asociación de colaboración entre la comunidad internacional y las organizaciones regionales de África.

Profesor Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Secretaría de las Naciones Unidas

En la clausura del seminario, el *Secretario General Adjunto Gambari* señaló que el número de conflictos violentos en África había disminuido en los últimos seis años y añadió que la próxima gran dificultad para el continente sería la consolidación de la paz. En ese sentido, observó que la Comisión de Consolidación de la Paz prevista sería un foro adecuado para ayudar a los países que acababan de sufrir conflictos armados. Además, opinó que una de las principales tareas de las Naciones Unidas actualmente era prevenir la reaparición de conflictos en África y añadió que las estrategias de prevención tenían que incluir la consolidación de la paz y un interés explícito en los problemas de la juventud y el desempleo en el continente africano. En relación con la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, el *Secretario General Adjunto Gambari* hizo hincapié en que se necesitaban auténticas asociaciones que reunieran a las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países de África, para hacer frente a las dificultades de África, sin convertir a la región en un receptor pasivo de la asistencia internacional.

Anexo III

Declaraciones

Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África

Seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad

Nueva York, Sede de las Naciones Unidas, Salón del Consejo Económico y Social, 15 de diciembre de 2005

Declaración del Sr. Omotayo Olaniyan, Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, en nombre del Sr. Alpha Oumar Konare, Presidente de la Comisión de la Unión Africana

Información sobre la evolución del Mecanismo para la paz y la seguridad de la Unión Africana en el contexto general de la cultura de paz y seguridad colectivas de las Naciones Unidas

I. Introducción

Los primeros intentos de establecer mecanismos africanos para la paz y la seguridad se remontan a principios de la década de los sesenta y coinciden con la independencia de un número considerable de países africanos (antiguas colonias). Desde entonces, se han redoblado los esfuerzos para hacer frente al espectro de las crisis y los conflictos violentos en los Estados de África y entre ellos. El nacimiento de la Unión Africana en 2002 tuvo lugar al tiempo que se registraban devastadores conflictos en diversos países africanos: Burundi, Côte d'Ivoire, Etiopía/Eritrea (guerra de fronteras), Liberia, Somalia, el Sudán, Rwanda y otros. Esa era la situación a que se había llegado tras el fin de la guerra fría, pese al compromiso asumido por los dirigentes políticos desde el establecimiento de la desaparecida Organización de la Unidad Africana de evitar los conflictos y resolver los que se produjeran.

A la luz de esos conflictos y crisis y de la transformación general que se estaba produciendo a nivel mundial, los dirigentes africanos aprobaron en julio de 1990, en Addis Abeba, la "Declaración sobre la situación política y socioeconómica de África y los cambios fundamentales que vienen ocurriendo en el mundo". En esa declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno señalaban que:

"Ningún factor interno ha contribuido más a los actuales problemas socioeconómicos del continente que el flagelo de los conflictos intraestatales e interestatales. Esos conflictos han causado muertes y sufrimientos, han engendrado el odio y dividido a naciones y familias. Los conflictos han dejado a millones de africanos a la deriva, convertidos en refugiados y desplazados internos, privados de sus medios de vida y sin dignidad humana ni esperanza. Esos conflictos han agotado los escasos recursos y debilitado la capacidad de nuestros países para satisfacer las numerosas y urgentes necesidades de nuestros pueblos."

De hecho, con el Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos, establecido en 1993 en el marco de la Declaración de El Cairo, la Organización de la Unidad Africana introdujo una estructura para hacer frente a las crisis y los conflictos en el continente. No obstante, el Mecanismo debió enfrentar una serie de limitaciones durante el período en que estuvo en vigor. En respuesta a esas limitaciones funcionales, la entonces Secretaría General de la Organización de la Unidad Africana planteó posibles medidas para dotar al continente de un mecanismo más sólido para la prevención, gestión y solución de conflictos; un mecanismo que además abordara los temas inevitables y conexos de la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. Esa labor contó con el apoyo de los políticos e intelectuales de los Estados miembros y culminó con el establecimiento de un nuevo mecanismo para la paz y la seguridad de la Unión Africana, basado en estructuras y procesos nuevos y en un nuevo enfoque de los conflictos y el mantenimiento de la paz.

II. Fundamentos del Mecanismo para la paz y la seguridad en África

“Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Africana; deseando establecer una estructura operacional para aplicar con eficacia las decisiones adoptadas en las esferas de la prevención de los conflictos, la pacificación, la intervención y las operaciones de apoyo a la paz, así como la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos, de conformidad con las atribuciones que a ese respecto nos confiere el párrafo 2) del artículo 5 del Acta de Constitución de la Unión Africana; por la presente acordamos lo siguiente, ..., el establecimiento, las características y la estructura de un Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, como órgano permanente de adopción de decisiones para prevenir, gestionar y resolver los conflictos.” (Asamblea de la Unión Africana, Durban (Sudáfrica), 9 de julio de 2002)

Los fundamentos y el espíritu del mecanismo para la paz y la seguridad de la Unión Africana están claramente definidos en el Protocolo por el que se establece el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En ese Protocolo se recoge el anhelo de contar con un mecanismo más sólido para anticipar y prevenir las crisis y los conflictos. La idea básica es situar a todo el continente bajo una especie de radar de observación permanente a fin de captar cualquier señal que sea síntoma de crisis en ciernes que puedan estallar y convertirse en conflictos violentos. Todo indicio de una posible crisis o de un conflicto violento en gestación dará lugar a la adopción de medidas correctoras.

De ese modo, el principal objetivo del nuevo mecanismo para la paz y la seguridad es detectar y prevenir de manera temprana las crisis y los conflictos e intervenir a tiempo y eficazmente en aquellos que lleguen a estallar. Igualmente importante es la necesidad de promover la gobernanza económica y política democrática como medio para satisfacer las necesidades de todos los sectores de la sociedad en forma pacífica. Desde ese punto de vista, la cooperación entre las autoridades políticas en el poder, la sociedad civil y el sector privado resulta crucial.

De conformidad con lo dispuesto en el Protocolo por el que se establece el Consejo de Paz y Seguridad, además de ese Consejo, que es el órgano encargado de la adopción de decisiones, los componentes del mecanismo para la paz y la seguridad, cuya labor ha de ser siempre coordinada, son los siguientes:

- El Presidente de la Comisión;
- El Grupo de los Sabios;
- El Sistema de Alerta Temprana Continental;
- El Fondo para la Paz (encargado de facilitar los recursos para realizar intervenciones);
- La Fuerza Africana de Reserva y el Comité de Estado Mayor;
- Los mecanismos regionales y las comunidades económicas regionales.

Por otro lado, el mecanismo para la paz y la seguridad incluye el Pacto de la Unión Africana de no agresión y defensa común, aprobado por la Asamblea de la Unión Africana en su cuarto período ordinario de sesiones, celebrado en Abuja en enero de 2005; la Política común africana de seguridad y defensa, aprobada en el segundo período extraordinario de sesiones de la Unión Africana, celebrado en Sirte (Libia) en febrero de 2005; así como otros instrumentos de la Unión relativos a la seguridad, como el Tratado sobre una Zona Africana Libre de Armas Nucleares (Tratado de Pelindaba) y la Convención para prevenir y combatir el terrorismo.

Es de destacar que, mientras que las labores realizadas entre 1963 y 2001 se centraban sobre todo en la resolución de los conflictos, el nuevo mecanismo para la paz y la seguridad adopta un enfoque holístico para la promoción de la paz y la seguridad en África, teniendo en cuenta las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales, militares y de otro tipo pertinentes e inherentes a cada situación.

III. Funciones básicas del Mecanismo para la paz y la seguridad

Las funciones básicas del Mecanismo para la paz y la seguridad desempeñadas por el Consejo de Paz y Seguridad y las estructuras conexas son las siguientes:

- Anticipar y prevenir los conflictos;
- Promover y aplicar medidas para la consolidación de la paz;
- Desarrollar una política de defensa común de la Unión Africana;
- Coordinar y armonizar las labores en todo el continente para prevenir y combatir el terrorismo;
- Promover y alentar la adopción de prácticas democráticas, la gobernanza y el imperio de la ley y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los conflictos, en particular los conflictos violentos, son una característica inherente a las sociedades humanas, otra función esencial es poner en marcha operaciones de mantenimiento de la paz para hacer frente a todos los aspectos de los conflictos que se produzcan (corrientes de refugiados, desplazados internos, servicios humanitarios, etc.). De hecho, las operaciones de mantenimiento de la paz son un elemento central del mecanismo para la paz y la seguridad, por lo que es necesario crear una capacidad creíble en esa esfera.

a) Operaciones de mantenimiento de la paz en África

La idea y la práctica de poner las operaciones de mantenimiento de la paz en África en manos de los países africanos se remontan a finales de la década de los setenta, época en que se realizaron los primeros experimentos. El fracaso de la primera operación de mantenimiento de la paz de la Organización de la Unidad Africana en el Chad entre 1979 y 1982, sumado a las atroces tragedias de Rwanda y Burundi en la década de los noventa, dejaron clara la necesidad de crear la capacidad del continente en la esfera del mantenimiento de la paz. La experiencia adquirida en aquella operación demostró que la eficacia de una operación de mantenimiento de la paz era proporcional a la capacidad y la voluntad política de los países que aportaban contingentes y a la importancia que se concedía a la cooperación en los países vecinos. La falta de un mandato claro y de conceptos bien definidos, en particular en lo referente a los aspectos logísticos, las operaciones y la reunión de contingentes, puso aún más de manifiesto la inexperiencia de la Organización de la Unidad Africana. Lo ocurrido en el Chad fue objeto de un cuidadoso examen durante las deliberaciones celebradas posteriormente en el continente sobre el mejor modo de afrontar el mantenimiento de la paz, especialmente a nivel de los jefes de Estado Mayor de la Defensa.

En la primera reunión de los jefes de Estado Mayor de la Defensa de los países de África, celebrada en Addis Abeba del 3 al 6 de junio de 1996, se destacó la responsabilidad de la Organización de la Unidad Africana de anticipar y prevenir los conflictos, aunque se reconoció que la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, en particular en la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz, recaía en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Posteriormente, en la segunda reunión de los jefes de Estado Mayor de la Defensa, celebrada en Harare del 20 al 22 de octubre de 1997, se continuó la labor iniciada en la primera reunión. La tercera reunión de los jefes de Estado Mayor de la Defensa, en la que participaron expertos gubernamentales de los países miembros de la Unión Africana, se celebró en Addis Abeba los días 15 y 16 de mayo de 2003. Durante las deliberaciones, los jefes de Estado Mayor de la Defensa hicieron recomendaciones sustantivas sobre las diversas modalidades, la capacitación y el enlace; el mando, el control y las comunicaciones; y los aspectos presupuestarios y logísticos. Los resultados de esas reuniones y de otras labores conexas han contribuido sobremedida al establecimiento del nuevo mecanismo para la paz y la seguridad. De hecho, algunos de los componentes de ese mecanismo merecen una mención especial. Asimismo, cabe resaltar la visión de colaboración y cooperación prevista en el Protocolo en relación con la labor del mecanismo para la paz y la seguridad en África y su relación con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

b) Grupo de los Sabios: un apoyo moral para la prevención y la solución de los conflictos en África

Se ha avanzado en el proceso de creación del Grupo de los Sabios, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Protocolo por el que se establece el Consejo de Paz y Seguridad. El Grupo asesorará al Consejo de Paz y Seguridad y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre todas las cuestiones relativas a la promoción y al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en África. Estará integrado por hombres y mujeres de reconocida autoridad moral que hayan realizado importantes contribuciones al pueblo africano. En particular, el Grupo ayudará a los países del continente a afrontar temas intocables relativos a los conflictos, utilizando

métodos sutiles para establecer relaciones con las partes en conflicto y valiéndose de su capacidad para examinar los hechos de manera independiente. El objetivo del Grupo de los Sabios es prestar atención incluso a las situaciones más complicadas.

c) Fuerza Africana de Reserva: un factor esencial para las futuras operaciones de mantenimiento de la paz en África

De conformidad con el Acta Constitutiva, en particular, con el apartado h) del artículo 4, el motivo para establecer la Fuerza Africana de Reserva es dotar al Consejo de Paz y Seguridad de una estructura sólida para el rápido despliegue de misiones de apoyo a la paz. Como su nombre indica, la Fuerza Africana de Reserva se basa en el concepto de estar siempre “lista para entrar en acción”. En el Protocolo se prevé que esa Fuerza esté integrada por contingentes de reserva de carácter multidisciplinario, con componentes civiles y militares localizados en los Estados miembros. Sobre el terreno, la Fuerza de Reserva está repartida en brigadas regionales, lo que quiere decir que las regiones deben fomentar la cohesión y evitar las rivalidades políticas que socavarían las labores de despliegue conforme a los principios del mecanismo para la paz y la seguridad.

d) Complementariedad operacional con las Naciones Unidas: un elemento esencial para el éxito del Mecanismo para la paz y la seguridad

Por otro lado, en el Protocolo por el que se establece el Consejo de Paz y Seguridad se tiene en cuenta la necesidad de que dicho Consejo colabore estrechamente con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de que su labor sea más eficaz. En el artículo 17 del Protocolo se prevé la cooperación funcional del Consejo de Paz y Seguridad con el Consejo de Seguridad y otros organismos de las Naciones Unidas para la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África. En ese mismo artículo se establece que el Presidente de la Comisión mantendrá una relación estrecha y constante con el Presidente del Consejo de Seguridad, los miembros africanos de éste y el Secretario General, entre otras cosas, mediante la celebración de reuniones y consultas periódicas sobre cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la estabilidad en África. De ahí que la base de recursos y la amplia capacidad logística del Consejo de Seguridad, dentro del contexto del sistema de seguridad colectiva internacional, sigan siendo cruciales para hacer frente con eficacia a los conflictos en África.

IV. Primera evaluación de la aplicación del Mecanismo para la paz y la seguridad

Sería prematuro juzgar los resultados o la aplicación del mecanismo para la paz y la seguridad en este momento, ya que todos los que participan en su aplicación se encuentran todavía en proceso de aprendizaje; de ahí que no existan todavía puntos de referencia. No obstante, ya es posible señalar algunos elementos positivos, que hacen prever mejoras más sustanciales en una etapa posterior si se mantiene el impulso actual, entre otros:

- El compromiso de los Estados miembros de la Unión Africana con el Mecanismo para la paz y la seguridad y su apoyo a ese mecanismo, como lo demuestra la pronta firma y ratificación por la mayoría de los Estados miembros del Protocolo por el que se establece el Consejo de Paz y Seguridad;

- La activa participación de los países que forman el grupo central del mecanismo, que son los miembros del Consejo de Paz y Seguridad;
- La disposición de algunos Estados miembros a asumir funciones de liderazgo en situaciones de conflicto;
- Una disposición a afrontar abiertamente los conflictos, sobre la base de la injerencia positiva por motivos humanitarios (la no injerencia ya no es un obstáculo para salvar vidas y evitar sufrimientos en los Estados miembros);
- Una mayor coordinación entre la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales;
- El apoyo de la sociedad civil africana, en el contexto de una mayor cooperación entre la Unión Africana y la sociedad civil;
- El apoyo de los asociados del exterior.

V. Conclusión: necesidades actuales para la aplicación eficaz del Mecanismo para la paz y la seguridad

Para aplicar eficazmente el Mecanismo para la paz y la seguridad y establecer una cultura de promoción de la paz y el desarrollo en el continente, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales por conducto de sus mecanismos regionales, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, deberían adoptar las siguientes medidas:

- Dotar a la Unión Africana y a las comunidades económicas regionales de la capacidad de gestión necesaria para las operaciones de apoyo a la paz y la seguridad;
- Desarrollar una capacidad de alerta temprana fiable;
- Establecer procedimientos de organización apropiados (menos burocráticos) para gestionar los procesos relacionados con las crisis y los conflictos;
- Movilizar con eficacia recursos financieros y logísticos, haciendo hincapié en la movilización de recursos internos;
- Intensificar el papel de la sociedad civil en la educación para la paz y la promoción de una cultura de paz;
- Armonizar las comunidades económicas regionales (distribución racional de los miembros) para facilitar una constitución lógica de las brigadas regionales;
- Crear condiciones propicias para el sector privado (un agente importante en el desarrollo socioeconómico).

Por otra parte, dada la escasez de recursos financieros y las limitaciones logísticas que afronta el continente, es necesario que las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general faciliten asistencia en esas esferas, así como apoyo para el fomento de capacidad a fin de desarrollar plenamente el nuevo mecanismo para la paz y la seguridad en el continente.

Discurso del Excmo. Sr. Aboubacar Ibrahim Abani, Embajador, Representante Permanente del Níger

Excelentísimo Señor Presidente Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana,
Señor Presidente del Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África,
Excelentísimos Señores Embajadores,
Muy distinguidos invitados,

Quisiera agradecer sinceramente a los eminentes miembros del Grupo por haberme invitado a participar en este intercambio sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad.

También quisiera felicitarlos por la pertinencia y la oportunidad de su labor en estos momentos en que se analizan los mejores medios para asegurar una mayor eficacia de las iniciativas adoptadas en el ámbito de la paz y la seguridad.

En efecto, Sr. Presidente, al examinar las actividades de las organizaciones regionales e internacionales en materia de mantenimiento de la paz se ponen de manifiesto dos hechos:

- Por un lado, esas organizaciones han rivalizado en imaginación para elaborar mecanismos de mantenimiento de la paz y seguridad, algunos muy complejos y que se pueden considerar como de última generación (protocolo adicional sobre la democracia y la buena gobernanza), otros fundados en las tradiciones y costumbres locales (Grupo de los Sabios);
- Por otro lado, las cuestiones de la paz y la seguridad continúan siendo problemas acuciantes y mundiales que a diario nos recuerdan la interdependencia de todos los países y la necesidad de tomar medidas coordinadas para hacerles frente.

África representa hoy uno de los retos más importantes en materia de paz y seguridad. El informe del Consejo de Seguridad nos ilustra sobre el tema al señalar las situaciones que requieren la adopción de medidas en esa esfera y que, en el 60% de los casos, corresponden al continente africano.

No obstante, África ya está trabajando en esta esfera, tanto a nivel de su organización continental, la Unión Africana, como de las organizaciones subregionales e incluso a nivel de la sociedad civil. El Presidente de la Unión Africana acaba de recordarnos la destacada labor que realiza esa organización por conducto de sus diversos mecanismos. Por mi parte, haré algunos comentarios sobre nuestra organización del África occidental, es decir, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

En la Comunidad, las cuestiones relativas a la paz y la seguridad se rigen por varios instrumentos que convendría mencionar; en primer lugar: el **Protocolo sobre el mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos y de mantenimiento de la paz y la seguridad**. Firmado en Lomé (Togo), el 10 de diciembre de 1999, el Protocolo tiene por objetivo garantizar la seguridad y la paz colectivas fundándose en los principios consagrados en las Cartas de las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como en los de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Por lo tanto, la CEDEAO

propugnó desde el inicio la cooperación con las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad.

El mecanismo fijó objetivos, entre ellos el fortalecimiento de la cooperación en materia de prevención de conflictos, la alerta temprana, las operaciones de mantenimiento de la paz, la lucha contra la delincuencia transnacional, el terrorismo internacional y la proliferación de las armas ligeras y las minas antipersonal.

El mecanismo actúa por conducto de sus instituciones, entre ellas su Consejo de Mediación y Seguridad, compuesto por nueve miembros, que autoriza todas las formas de intervención y decide, en particular, el despliegue de misiones políticas y militares y aprueba los mandatos y los parámetros de las misiones.

El Consejo de Mediación se reúne a nivel de los jefes de Estado, ministros y embajadores. Cuenta con el apoyo de los siguientes órganos: la Comisión de Defensa y Seguridad, el Consejo de Ancianos y el Grupo de la CEDEAO de Verificación de la Cesación del Fuego (ECOMOG). Cabe señalar el sistema de observación de la paz y la seguridad subregionales, que tiene oficinas en cuatro países miembros de la organización y que conforman una red adecuada.

Las condiciones de aplicación del mecanismo de la CEDEAO son las siguientes: agresión o conflicto armado en un Estado miembro o amenaza de un conflicto de esa naturaleza, conflictos entre dos o más Estados miembros, conflictos internos, violación generalizada de los derechos humanos, cuestionamiento del Estado de derecho, derrocamiento o intento de derrocamiento de un gobierno elegido democráticamente, etc.

En consecuencia, se comprueba que el mecanismo contiene muy importantes disposiciones que abordan en gran medida las cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

El voluntarismo que permitió crear el mecanismo indujo a los países miembros a aprobar, **el 21 de diciembre de 2001, un protocolo adicional sobre la democracia y la buena gobernanza.**

En el **protocolo adicional sobre la democracia y la buena gobernanza** se enuncian algunos **principios** revolucionarios que ponen de relieve en forma muy explícita la interdependencia entre las cuestiones relativas a la paz, la seguridad, la buena gobernanza y la democracia en la región de la CEDEAO. De esta manera, se estableció por primera vez, en un contexto de relaciones interestatales, una serie de modos de gestión del poder en el plano interno y se previeron sanciones para los casos de incumplimiento. A ese respecto, cabe mencionar:

- La separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y el acceso al poder a través de las urnas,
- La prohibición de todo cambio anticonstitucional y de toda vía no democrática para acceder al poder o mantenerlo,
- El carácter apolítico del ejército y su subordinación a la autoridad política legalmente establecida,
- La obligación de no modificar la ley electoral durante los seis meses previos a las elecciones sin el consentimiento de la amplia mayoría de los actores políticos,
- La obligación de las autoridades civiles de respetar el carácter apolítico del Ejército.

El texto de esos principios previstos en el protocolo adicional está acompañado de **sanciones en caso de violación**, a saber, sanciones tomadas por los Jefes de Estado y de Gobierno que se aplican en forma gradual. Este procedimiento resultó eficaz al menos en dos situaciones recientes en las que estaban en juego cuestiones de paz y seguridad, sin que fuera necesario aplicar toda la gama de sanciones previstas. A ese respecto, la Presidencia en ejercicio ha emitido periódicamente comunicados para recordar las disposiciones pertinentes del protocolo sobre la democracia y la buena gobernanza, exhortar a que se les diera cumplimiento y advertir que se tomarían las sanciones previstas en ellas.

En varias ocasiones, se recordó en esos comunicados que la CEDEAO, además de las medidas que toma dentro del ámbito de su competencia, se reserva el derecho de recurrir a la Unión Africana y las Naciones Unidas para que tomen medidas similares. Es decir, que la CEDEAO, al tiempo que prefiere las soluciones locales, está abierta a las posibilidades que ofrece la cooperación multilateral en materia de paz y seguridad, en particular la opción del Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. La CEDEAO siempre ha adoptado una posición inclusiva en los esfuerzos a escala continental e internacional.

A este respecto, se puede decir que la referencia a esas organizaciones en sus textos fundamentales se concretó en la práctica en llamamientos a la cooperación con las Naciones Unidas y la Unión Africana para mantener la paz y la seguridad. En el artículo 52 del protocolo sobre el mecanismo se establece que, en el marco de la consecución de sus objetivos, la CEDEAO cooperará con la Organización de la Unidad Africana, las Naciones Unidas y toda organización internacional pertinente, y que la CEDEAO informará a las Naciones Unidas de toda intervención militar efectuada en el marco de los objetivos del mecanismo.

Las sanciones previstas en el protocolo adicional incluyen medidas efectivas para poner prácticamente en cuarentena a las autoridades infractoras, entre ellas, las que figuran a continuación:

- La negativa a apoyar las candidaturas presentadas por el Estado miembro de que se trate a los puestos electivos en las organizaciones internacionales;
- La negativa a celebrar toda reunión de la CEDEAO en el Estado miembro de que se trate;
- La suspensión del Estado miembro de todas las instancias de la organización;
- En los casos extremos incluso puede considerarse el restablecimiento de la autoridad política legítima considerada, a propuesta del Consejo de Mediación y Seguridad.

Durante este período de excepción, la CEDEAO continúa vigilando atentamente la situación para ajustar su posición en función de los acontecimientos sobre el terreno.

Otro importante documento que sería conveniente señalar es la **Declaración de principios políticos de la CEDEAO, de 6 de julio de 1999**, que tiene por objetivo fortalecer la cooperación y la concertación entre los países miembros para promover la paz, la seguridad y la estabilidad en la subregión, el fortalecimiento de las relaciones de buena vecindad, la no utilización de la fuerza y la solución pacífica de las controversias.

Como se puede comprobar, la CEDEAO, al igual que otras organizaciones subregionales, ha emprendido iniciativas encomiables a lo largo de sus 30 años de existencia para prevenir los conflictos y restablecer la paz y la seguridad en el África occidental. Los documentos que acabo de mencionar se complementan con otras iniciativas en el marco de las cuales los gobiernos de la Comunidad aprobaron instrumentos como la **Convención sobre la asistencia mutua en materia judicial y de extradición, y la moratoria sobre la importación, exportación y fabricación de armas ligeras.**

En el contexto de las actividades del ECOMOG en Liberia y otros países de la Comunidad, la CEDEAO ha podido intervenir para mantener la paz y la seguridad regionales. Esta colaboración debe capitalizarse y fortalecerse haciendo hincapié en lo siguiente:

- Un mayor desarrollo de la cooperación aprovechando la ventaja comparativa de la CEDEAO en el África occidental y el fortalecimiento de la capacidad local, elementos decisivos para mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz en la región de la CEDEAO. La transformación de las fuerzas del ECOMOG en cascos azules en Liberia y Côte d’Ivoire es un buen ejemplo de esa colaboración.
- La futura Comisión de Consolidación de la Paz, actualmente en gestación, podría desempeñar un destacado papel en el apoyo y la cooperación en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad. Al respecto, las cuestiones relativas a la identificación nacional y al importante papel que deben cumplir las organizaciones subregionales en el funcionamiento de esa Comisión contribuirán seguramente a una mayor cooperación y eficacia de la colaboración entre la CEDEAO y las Naciones Unidas.
- Sería conveniente prestar más apoyo a las iniciativas locales para aplicar la moratoria sobre las armas ligeras, en particular el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo y las instituciones nacionales encargadas del control de las armas ligeras.
- En términos generales, los esfuerzos en materia de paz y seguridad en la región deben intensificarse mediante la capacitación, la dotación de equipo, la información, el fortalecimiento de la capacidad institucional y el aumento de la coordinación de los diferentes actores, a fin de evitar las duplicaciones y, además, difundir, intercambiar y aplicar las prácticas que han dado mejores resultados.

Muchas gracias.

Declaración del Sr. Hedi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Secretaría de las Naciones Unidas, sobre el fomento de la capacidad de los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad

Excelentísimos Señores y Señoras, Damas y Caballeros:

Agradezco al Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África el haber convocado este oportuno seminario, en el cual me complace participar.

Se me ha pedido que aborde el tema del fomento de la capacidad de los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad. Me gustaría centrar mi intervención en la esfera del mantenimiento de la paz y examinar, en primer lugar, los principios que deberían orientar este proceso y, en segundo lugar, algunas medidas prácticas para promoverlo.

Principios

La labor que hacemos para mejorar la capacidad de África en el ámbito del mantenimiento de la paz se enmarca en un ámbito de colaboración más amplio con las organizaciones regionales. En los últimos meses se han dilucidado algunos principios importantes que deberían orientar esa colaboración, tras las conversaciones mantenidas por los Jefes de Estado y de Gobierno durante la Cumbre Mundial celebrada en septiembre y posteriormente durante la sesión del Consejo de Seguridad celebrada en octubre.

Tal como se reconoció en el transcurso de dichas conversaciones, las organizaciones asociadas están desempeñando un papel cada vez más activo a la hora de hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad. Así sucede especialmente en África, donde la contribución de la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y otras organizaciones regionales africanas ha sido decisiva, y donde la contribución de organizaciones no africanas, como la Unión Europea (UE) y la OTAN también ha sido importante.

La Secretaría acoge con beneplácito la contribución de esas organizaciones, que se prevé en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestra tarea consiste ahora en construir sobre esos cimientos y trabajar juntos para forjar nuestra colaboración futura a fin de aumentar al máximo la eficacia a corto plazo y reforzar la cooperación internacional a largo plazo.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial se alentó a las organizaciones asociadas a establecer capacidades tales como la de despliegue rápido y mecanismos de reserva y transitorios; se apoyó la elaboración de un plan decenal de fomento de la capacidad con la Unión Africana; y se instó a las organizaciones regionales con capacidad para la prevención de conflictos o para el mantenimiento de la paz a considerar la posibilidad de incorporar esa capacidad al sistema de fuerzas, servicios y equipo de reserva de las Naciones Unidas. Posteriormente, el Consejo de Seguridad dio nuevo impulso al estudio de la cooperación regional al aprobar la resolución 1631 (2005) el 18 de octubre.

Durante los debates del Consejo de Seguridad, el Secretario General estableció cuatro prioridades con respecto a la cooperación entre la Secretaría y las organizaciones regionales.

En primer lugar, señaló la importancia de mejorar la capacidad regional, particularmente en África. El Secretario General calificó la colaboración de las Naciones Unidas con la Unión Africana como “prioridad estratégica”. Acogió con beneplácito el compromiso asumido en la Cumbre Mundial de apoyar un programa decenal para reforzar la capacidad de la Unión y pidió que se iniciara un “diálogo abierto y productivo con la Unión Africana y otros asociados regionales” sobre cómo ejecutar ese programa.

En segundo lugar, hizo hincapié en la importancia de la eficiencia. El Secretario General instó a que las actividades de fomento de la capacidad en materia de mantenimiento de la paz se reforzasen unas a otras, en lugar de duplicarse o competir. Señaló que las diversas organizaciones regionales tienen distintos puntos fuertes, por ejemplo responden con rapidez o firmeza, o emprenden actividades para las que se necesitan cuantiosos recursos, y nos instó a determinar esos puntos fuertes y a aprovecharlos.

En tercer lugar, el Secretario General hizo hincapié en que la cooperación debería trascender el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, a fin de incluir también la prevención y la resolución de los conflictos. También recalcó la necesidad de prestar atención a los aspectos sociales y económicos de la paz, para lo cual podría ser útil crear una comisión para la consolidación de la paz.

Por último, y lo que es más importante, recalcó que *al desarrollar la capacidad regional debería mantenerse y reforzarse un enfoque colectivo en materia de seguridad.* Tal como señaló el Secretario General, el desarrollo de la capacidad regional ha de “promover los objetivos y principios de la Carta”. Debería llevar a un incremento neto de la capacidad de promover la paz y la seguridad y no exime a ninguno de nosotros de la responsabilidad derivada de la Carta de dar una respuesta efectiva a los conflictos, dondequiera que éstos ocurran. Además, no debería minar la voluntad de participar más allá de las fronteras regionales, incluso mediante las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que representan un poderoso símbolo y un catalizador para la cooperación internacional en pro de la paz.

Aplicación de medidas

Tras haber examinado los principios generales que han de guiar nuestra tarea, me gustaría ahora exponer algunas medidas prácticas por medio de las cuales la comunidad internacional puede ayudar a desarrollar la capacidad de África para el mantenimiento de la paz.

La hoja de ruta aprobada por la Unión Africana, que ha recibido apoyo internacional, es un elemento fundamental para aumentar la capacidad de África en el ámbito del mantenimiento de la paz. Mediante medidas graduales, la hoja de ruta tiene por objetivo apoyar el establecimiento de una Fuerza de Reserva Africana que pueda intervenir en casos extremos, como las situaciones de genocidio, o hacer frente a saboteadores de poca monta, cuando la comunidad internacional no actúa con rapidez. Sin embargo, esa hoja de ruta sólo puede ponerse en práctica si se le presta un apoyo sostenido, generoso y coordinado.

En el informe del Secretario General sobre el aumento de la capacidad de África en el ámbito del mantenimiento de la paz (A/59/591), presentado el año pasado, figuran propuestas detalladas sobre cómo la comunidad internacional puede ayudar a desarrollar la capacidad de África para el mantenimiento de la paz. En nuestra opinión, esas propuestas siguen siendo válidas. En el informe se señala que la Secretaría puede prestar asistencia directa en varias esferas. Al mismo tiempo, se indica que de esa forma sólo se puede atender a una pequeña parte de las necesidades y que el logro de auténticos progresos dependerá de un apoyo más amplio de los Estados Miembros, apoyo que la Secretaría puede ayudar a coordinar.

El plan de apoyo examinado en el informe abarca las siguientes medidas:

- Establecer un programa y normas de capacitación, cuando la Secretaría pueda promover la participación de los países africanos en los ejercicios, así como organizar intercambios de personal e impartir los cursos de capacitación pertinentes;
- Atender a las necesidades logísticas, cuando la Secretaría pueda promover el intercambio de información y la elaboración de normas comunes en materia de logística o, tal vez, prestar apoyo operacional directo, condicionado a la disponibilidad de la financiación necesaria;
- Atender a las necesidades de planificación, incluido el apoyo operacional directo y el fomento de la capacidad por la Secretaría.

En los últimos 12 meses se han desplegado importantes esfuerzos en los ámbitos citados, aprovechando la colaboración entre las Naciones Unidas y los donantes bilaterales.

Gran parte de ese apoyo se ha centrado en los esfuerzos desplegados por la Unión Africana para hacer frente al conflicto en Darfur. La Secretaría estableció una unidad de asistencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba y recientemente ayudó a organizar un proyecto cartográfico (MAPEX) en el que participaron las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OTAN y la Unión Africana. Este proyecto resultó de utilidad para definir las necesidades generales de la Unión Africana en materia de fomento de la capacidad. Por su parte, la Unión Europea ha prestado asistencia indispensable por conducto del Mecanismo para la paz en África.

Otro ejemplo de estrecha cooperación ha sido la participación de las Naciones Unidas en las misiones de evaluación de la Misión de la Unión Africana en el Sudán, lideradas por la Unión Africana. El objetivo de uno de esos ejercicios en el que participan las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, así como otros asociados, examinar los componentes militares y de la policía civil de la Misión.

Dichas iniciativas se han complementado con los esfuerzos más generales desplegados por la comunidad internacional para aumentar la capacidad de África en materia del mantenimiento de la paz. Los donantes bilaterales han dado su apoyo a una serie de programas de capacitación, mientras que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha prestado apoyo técnico a las salas de situación de la Unión Africana, la CEDEAO y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) y ha organizado viajes de estudio del personal de la CEDEAO a Nueva York para que se pusieran al corriente acerca de los procedimientos de las Naciones Unidas referentes a la prevención y gestión de conflictos.

Próximas medidas

Las iniciativas emprendidas en el transcurso del último año han sido de suma utilidad para mejorar la respuesta de la Unión Africana en Darfur. Sin embargo, sólo pueden considerarse como el comienzo de la labor de afrontar los desafíos que supone aumentar la capacidad de África para el mantenimiento de la paz.

Para lograr progresos significativos es preciso contar con muchos más recursos. Si bien los fondos proporcionados por la Unión Europea por conducto del Mecanismo para la paz en África han tenido un papel fundamental, esos fondos ya están prácticamente agotados y los intentos de la Unión Africana (con el apoyo de las Naciones Unidas) por movilizar recursos adicionales de países que no pertenecen a la Unión Europea hasta el momento no han cumplido las expectativas. Para asegurarse de que esa inversión inicial no se haya hecho en vano, el apoyo bilateral debe ser generoso y continuo.

Por su parte, las actividades de la Secretaría, aunque de menor calado, representan lo mejor que se puede hacer, con los limitados recursos disponibles. En principio, la Secretaría está en condiciones de contribuir a una serie de tareas de coordinación, incluso a la armonización de las normas de capacitación, o de facilitar el intercambio de información para las actividades de capacitación bilaterales, a fin de mejorar la percepción de transparencia y fomentar el control local. Sin embargo, esas tareas adicionales, así como la capacitación directa y la participación en las operaciones, harían necesaria una mayor capacidad especial.

Por último, me gustaría reiterar que, tal como recalcó el Secretario General, las iniciativas dirigidas a aumentar la capacidad de África para el mantenimiento de la paz deberían reforzar, y no debilitar, la idea de la seguridad colectiva.

Si bien una respuesta africana regional o subregional puede ser la mejor opción en algunos casos, en algunas zonas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas pueden ser indispensables a fin de asegurar un planteamiento político y la participación de las principales potencias, contribuir a responder a las necesidades en los casos en que la respuesta local afronte dificultades políticas y prácticas, o facilitar una respuesta verdaderamente multidimensional a conflictos civiles complejos.

Los Estados Miembros de *todas* las regiones deberían estar listos para aportar contingentes a dichas operaciones, que ponen de manifiesto una voluntad mundial de resolver conflictos y cuya solvencia práctica y política depende de una participación amplia. Es importante recordar que los efectivos de mantenimiento de la paz africanos están haciendo una valiosa contribución mucho más allá de su continente, incluso en zonas que disponen de importantes recursos para el mantenimiento de la paz, como Europa y las Américas; corresponde entonces que, de la misma manera, otras regiones estén listas para prestar asistencia en África.

Conclusión

En resumen, si bien se han realizado algunos progresos, queda mucho por hacer para aumentar la capacidad de África en el ámbito del mantenimiento de la paz. Se ha concebido una visión amplia para el futuro. También se han determinado medidas prácticas, en particular en el informe del Secretario General sobre el aumento de la capacidad de África en el ámbito del mantenimiento de la paz, por medio de las cuales esa visión puede hacerse realidad. Sin embargo, para poner en práctica el

programa esbozado y permitir a los países de África que aportan contingentes y policía cumplir plenamente su función en el mantenimiento de la paz dentro y fuera del continente africano, ya sea bajo mando regional o de las Naciones Unidas, será preciso contar con una asistencia sustancial y continua, así como con recursos especiales.

Con una buena disposición para aumentar la capacidad de África en el ámbito del mantenimiento de la paz y con la firme voluntad de los Estados no africanos de desplegar contingentes en el continente cuando resulte necesario, la comunidad internacional en su conjunto puede reforzar la estructura del sistema de seguridad colectiva contemplado en la Carta de las Naciones Unidas. La Secretaría tiene sumo interés en contribuir a esa tarea.

Análisis de los mecanismos africanos de mantenimiento de la paz y la seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas

Por la Profesora Margaret Vogt, Directora Adjunta de División de África II, Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas

En los últimos decenios se ha constatado una mayor participación de los países africanos en la gestión de las situaciones de paz y seguridad en la región africana y en las diversas subregiones. Las organizaciones regionales y subregionales africanas han estado a la vanguardia a la hora de fijar nuevas normas sobre los parámetros para la participación internacional en situaciones de conflicto, especialmente en guerras civiles y en situaciones en que el Estado no está en condiciones de cumplir sus funciones y asumir sus responsabilidades, o no está dispuesto a hacerlo. Las primeras intervenciones tuvieron lugar en los años setenta, cuando los países vecinos del Chad y la conocida entonces como Organización de la Unidad Africana (OUA) fueron persuadidos a intervenir, primero política y después militarmente, para poner fin a la situación de estancamiento creada cuando las fuerzas rebeldes sitiaron Nyameña, cercando la ciudad y provocando una terrible situación humanitaria en ese país. Nigeria y la OUA negociaron el fin del sitio, persuadieron al entonces presidente, David Malloum, a dejar el poder y negociaron un acuerdo sobre el ejercicio conjunto del poder, así como el primer despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz por parte de una organización regional, liderada por una coalición de miembros voluntarios. Aunque este experimento terminó siendo un fracaso y los rebeldes incumplieron sus compromisos y lanzaron un violento ataque militar que provocó la retirada de la fuerza regional de mantenimiento de la paz, los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) recomendaron otra intervención de la Comunidad en Liberia en 1990, dirigida por una coalición de voluntarios para detener los ataques de los rebeldes en Monrovia y poner fin a los terribles atropellos contra la población civil de Liberia. Años más tarde, Sudáfrica habría de intervenir en Lesotho para contener un golpe militar en ese reino. Además, junto con Mozambique y Etiopía, Sudáfrica desplegó una fuerza de policía en Burundi, con los auspicios de la Unión Africana. Esa fuerza debía facilitar el traslado del gobierno de coalición a Bujumbura. Ello era indispensable para la ejecución del Acuerdo de Arusha y la celebración de elecciones para instalar un gobierno de unidad nacional en Burundi.

Las organizaciones regionales africanas, que en ese momento eran la CEDEAO y la OUA, establecieron nuevas normas relativas a las intervenciones en sus subregiones. África se convirtió en la primera región en poner en práctica el párrafo 1 del artículo 52 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el cual dispone que “Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional ...”. En el párrafo 2 del mismo artículo, la Carta prevé que los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad. Las organizaciones regionales afirmaron que intervenían militarmente en situaciones de conflicto en la región por

las siguientes razones: 1) los conflictos, por ser de orden interno, no se prestaban a las operaciones tradicionales para el arreglo pacífico de las controversias, tal como se contempla en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas; 2) puesto que en los conflictos el objetivo deliberado era la población civil, que resultaba especial y terriblemente afectada, los dirigentes regionales consideraban que tenían “una responsabilidad de intervenir por motivos humanitarios”, ya que no podían quedarse de brazos cruzados viendo cómo el fuego consumía la vecindad; 3) además, pensaban que esas intervenciones se estaban emprendiendo en el marco del Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas, por el cual se permite que los acuerdos regionales asuman la responsabilidad de la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Las primeras intervenciones de los acuerdos regionales fueron dirigidas por una “coalición de miembros que participaban voluntariamente” en nombre de las organizaciones regionales. Es así que, por ejemplo, la CEDEAO, en su carácter de institución, no estuvo al mando de la gestión de las operaciones del Grupo de Verificación de la Cesación del Fuego en Liberia pero asumió la dirección política en una etapa mucho más tardía de las operaciones. Ello se debió en parte a que ni la CEDEAO ni la OUA contaban con estructuras políticas o administrativas para emprender dichas intervenciones. Las fueron creando sobre la marcha, y aún hoy, años después de la aprobación del mecanismo de la CEDEAO en 1999, del mecanismo de la OUA en 1998 y del de la Unión Africana en 2002, esos instrumentos siguen estando en gran medida en su etapa de elaboración.

A los efectos de este debate, es importante hacer hincapié en algunos principios: la creación de mecanismos africanos para la gestión de conflictos se concibió como parte de la responsabilidad internacional más amplia respecto a la gestión de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en situaciones de guerra civil que hacían necesaria una acción externa firme para proteger a la población civil. En el origen de esas intervenciones estaba la evidente renuencia de la comunidad internacional, especialmente después de las “lecciones extraídas de Somalia”, a volver a intervenir en conflictos cuando no era el “momento propicio” y cuando las condiciones sobre el terreno no eran las adecuadas para un despliegue útil de las fuerzas de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas —en definitiva, cuando no había paz que mantener. Debido a las lecciones de Somalia, los Miembros no africanos de las Naciones Unidas se mostraron muy reacios a desplegar sus fuerzas en África. Esas lecciones, que a mi juicio son erróneas, explican en parte la poca disposición de la comunidad internacional a intervenir en Rwanda, lo que llevó al genocidio, como todos bien sabemos.

Con el establecimiento de mecanismos africanos para la gestión de conflictos se ha formalizado e institucionalizado el papel de los países de la región como asociados de las Naciones Unidas en la responsabilidad internacional de gestionar la paz y la seguridad. Además, esos mecanismos se han establecido dentro del marco más amplio de las Naciones Unidas, a fin de que fuesen compatibles con los mecanismos internacionales. Los marcos regionales africanos presentan aspectos importantes. Tanto el mecanismo de la CEDEAO como el de la Unión Africana, que son los dos marcos regionales más avanzados, van sin duda más lejos que la Carta de las Naciones Unidas, al indicar que se aplicarán aunque no se cuente con el consentimiento del país afectado, en circunstancias que se especifican con suma claridad en sus protocolos. Se trata de situaciones que amenazan la seguridad de una gran parte de la población civil de esos países. Esos mecanismos dan expresión práctica al concepto de “responsabilidad de proteger”. Además, todos los mecanismos africanos han hecho suyas las disposiciones de la Carta de la Unión Africana por las que

se sancionan los cambios inconstitucionales de gobierno y se prohíbe la participación de los países objeto de sanciones en los procesos de toma de decisiones de la organización.

Los mecanismos africanos todavía siguen en gran medida en su etapa de elaboración, puesto que aún no se han terminado de preparar los marcos para la gestión práctica de las operaciones que se organizan cuando las organizaciones regionales adoptan la decisión de desplegar contingentes. Cada vez más las organizaciones regionales africanas están tomando la iniciativa en las etapas iniciales de los conflictos de la región, acogiendo y dirigiendo las negociaciones políticas sobre la cesación de hostilidades y las primeras fases de los despliegues militares. El concepto de “traspaso” de fuerzas y operaciones regionales de las Naciones Unidas, así como el concepto de las operaciones multidimensionales, que permiten un mayor despliegue de contingentes por parte de la Organización para proteger a la población civil, son conceptos que tuvieron su origen en las Naciones Unidas, inspirándose en las intervenciones de las agrupaciones regionales africanas para responder a los nuevos desafíos.

Es importante que las Naciones Unidas acepten esas evoluciones normativas y establezcan un marco para controlarlas e incorporarlas al ordenamiento jurídico internacional. Debemos fijar nuevas reglas fundamentales que rijan la aplicación práctica de estas nuevas normas. Es necesario que el Consejo de Seguridad apoye los mandatos de los nuevos mecanismos africanos. Las Naciones Unidas deben ejercer su responsabilidad con diligencia, colaborando estrechamente con los consejos de paz y seguridad de las organizaciones regionales africanas. A ese respecto, puede ser necesario contar con mecanismos que aseguren una comunicación clara y directa entre esos órganos y las Naciones Unidas. En segundo lugar, aún no hemos desarrollado los vínculos entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para apoyar con más eficacia a la prevención de conflictos, siendo ese el valor añadido más importante del acuerdo regional. Con mucha frecuencia, los países de la región pueden intervenir en etapas mucho más tempranas de los conflictos, sin los problemas que acarrea incorporar la cuestión en el orden del día del Consejo de Seguridad. El Departamento de Asuntos Políticos debería establecer un conjunto más amplio de acuerdos que hicieran posible una interacción más estrecha con los mecanismos regionales africanos y que permitieran a las Naciones Unidas colaborar con los países de la región en etapas mucho más tempranas de los conflictos. Por último, debe alentarse la actual tendencia a reforzar la capacidad de las organizaciones regionales de gestionar con eficacia las operaciones de paz, tal como están haciendo las Naciones Unidas en Darfur. Ello es importante porque, en especial en las etapas iniciales de la intervención, los países de la región tienen una ventaja comparativa, ya que por lo general pueden ejercer mayor presión sobre las partes y reducir su posibilidad de recurrir al apoyo externo. Cuando las Naciones Unidas asumen responsabilidad por las operaciones dirigidas por los países de la región, el traspaso debe hacerse con sumo cuidado para que no socave ni la credibilidad ni el prestigio del acuerdo regional. Se ha de procurar seguir aumentando esas capacidades como parte de una capacidad internacional ampliada que quede en reserva para cuando se la necesite. Por otro lado, y a efectos de asegurar la participación continua de las Naciones Unidas en la gestión de esas operaciones, así como para supervisar el apoyo del Consejo de Seguridad a las organizaciones regionales, el Consejo debería insistir en que se presenten informes periódicos, para así permitir el examen conjunto de los avances realizados y una decisión transparente de cuándo se ha de traspasar la responsabilidad por la gestión de los aspectos de dichas operaciones a otra organización, sean las Naciones Unidas u otra coalición de países que participen de forma voluntaria.

Observaciones de Paul van Tongeren, Director Ejecutivo del Centro Europeo para la Prevención de Conflictos, Secretaría de la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados

El Centro Europeo para la Prevención de Conflictos y la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados acogen con satisfacción este debate y consideran que reviste una vital importancia en nuestra labor colectiva de prevención de los conflictos armados. En África, el perfeccionamiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas tiene una particular trascendencia.

Al examinar las formas de colaboración posibles, no deberíamos limitarnos a idear protocolos y otros mecanismos formales; deberíamos tomar en consideración y debatir nuevas alternativas. Es más, debemos analizar métodos para que otras partes interesadas importantes, entre ellos los miembros de la sociedad civil, se integren y participen. Este tema no está recogido en las *esferas que revisten una importancia primordial* indicadas en el párrafo 10 del documento de exposición de conceptos. Tampoco se hace énfasis en la prevención de conflictos ni se contempla la creación de un sistema eficaz de alerta temprana y pronta respuesta.

Reconocer la importancia del papel de la sociedad civil

En su resolución 1625 (2005), de 14 de septiembre de 2005, el Consejo de Seguridad reconoció el importante papel que desempeñaba la sociedad civil en la prevención de conflictos y la necesidad de que se tomaran en consideración todas las contribuciones que pudiera hacer la sociedad civil local. El Presidente del Consejo de Seguridad insistió en este asunto en su declaración formulada el 20 de septiembre de 2005 durante el examen del tema titulado “El papel de la sociedad civil en la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de las controversias”.

En la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados empezamos a percibir un creciente reconocimiento de este papel, pero es necesario fortalecerlo e incrementarlo. En su informe sobre la prevención de los conflictos armados, el Secretario General exhortó a las organizaciones no gubernamentales interesadas en la prevención de conflictos a que organizaran conferencias internacionales de organizaciones locales, nacionales e internacionales sobre su papel en la prevención de conflictos y la interacción futura con las Naciones Unidas en esta esfera. En consecuencia, durante el año siguiente las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo se organizaron y crearon la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados. Después de tres años de diálogos, consultas e investigación en todo el mundo, se formularon 15 programas de acción regionales y un programa general de acción mundial para la prevención de conflictos. Estos programas de acción se presentaron en la conferencia mundial titulada “De la reacción a la prevención: Alianzas de la sociedad civil para prevenir los conflictos y consolidar la paz”, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en julio de 2005.

Énfasis en la prevención

El debate celebrado en el Consejo de Seguridad el 14 de septiembre se centró principalmente en el fortalecimiento de la eficacia del Consejo en materia de prevención de conflictos, en especial en África. Considero que, en preparación para el debate previsto para enero de 2006, sería conveniente reafirmar algunos de

los párrafos más relevantes de la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad, incluido, entre otros, el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución, relativo al aumento de la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos mediante el apoyo de la capacidad regional y subregional de alerta temprana.

En el párrafo 4 de la resolución del Consejo de Seguridad se subraya también la importancia de elaborar estrategias eficaces amplias centradas en la prevención de conflictos. Esto reviste una importancia fundamental y debería incluirse en las iniciativas de colaboración con las organizaciones regionales de África.

Alerta temprana

El socio de la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados en el África occidental es la West Africa Network for Peacebuilding (WANEP). Esta organización, que firmó un memorando de entendimiento con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), cuenta con una oficina de enlace en Abuja. Gracias a sus contactos con una amplia variedad de interlocutores de la sociedad civil, la WANEP realiza el seguimiento de la información sobre elecciones, derechos humanos y otros temas políticos y socioeconómicos. La información se recopila en un "Observatorio para la Paz" y se remite a la CEDEAO. Se realizan cursos de capacitación conjuntos para las organizaciones de la sociedad civil y los funcionarios de la CEDEAO. En los cursos se elaboran notas sobre políticas, evaluaciones de riesgo e informes sobre incidentes, entre otros materiales. La CEDEAO está interesada en este tipo de cooperación porque la sociedad civil *suele tener información más reciente y precisa* sobre los acontecimientos y sobre las posibilidades de un aumento de la tensión. Este modelo de cooperación también podría resultar útil en otras regiones de África.

La información de alerta temprana debe recopilarse de forma muy sistemática, regular y coordinada en todo el mundo a partir de datos concretos obtenidos sobre el terreno. Consideramos que el Comité Permanente entre Organismos, con sus informes de *alerta temprana y pronta respuesta*, cubre bastante bien esas necesidades y quizá debiera ser el organismo coordinador de las Naciones Unidas para la recopilación y el análisis de señales de alerta temprana y propuestas de acción para prevenir conflictos.

Comisión de Consolidación de la Paz

Uno de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 fue la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz. Acogemos con satisfacción esta nueva Comisión y esperamos que haga una contribución positiva y muy necesaria al establecimiento de la paz. Queda por dilucidar cómo se relacionará la Comisión con las organizaciones regionales.

Queremos mencionar brevemente cuatro temas que nos preocupan y que esperamos sean examinados durante los próximos meses:

- *Misiones sobre el terreno.* Exhortamos a la Comisión de Consolidación de la Paz a que celebre consultas lo antes posible con la sociedad civil de los países que visite y que desarrolle un mecanismo de colaboración con la sociedad civil.
- *El fondo.* Los 250 millones de dólares que recomendó el Grupo de alto nivel es a todas luces insuficiente si se tienen en cuenta las necesidades de ciertos

países como el Afganistán, el Iraq, Liberia y el Sudán. El fondo debería ser muchísimo mayor.

- *Personal*. La Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz debería estar compuesta por personas con excelente capacitación y gran experiencia que, al mismo tiempo, debe provenir de diferentes departamentos y organismos. Existe el riesgo de que la Oficina no realice una selección adecuada del personal y no cuente con los recursos humanos experimentados que necesita. Asimismo, no creemos que 20 personas sean suficientes para desarrollar una labor de semejante magnitud.
- *Mandato*. La prevención de conflictos es consustancial al mandato de las Naciones Unidas, pero no está incluida en el mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz. En palabras del Secretario General, la prevención de conflictos sigue siendo una enorme laguna del sistema de las Naciones Unidas.

La sexta reunión de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales se celebró en la Sede de las Naciones Unidas a fines de julio de 2005. Los participantes subrayaron la importancia del papel de la Comisión de Consolidación de la Paz en la prevención de los conflictos. Cuando la Comisión de Consolidación de la Paz esté en funcionamiento, debería analizar los medios para ampliar su mandato con actividades de prevención.

Fortalecimiento de las estructuras permanentes que favorezcan la paz

En el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, uno de los temas primordiales que se deben tener en cuenta es el fortalecimiento de las estructuras permanentes que favorezcan la paz y la estabilidad. Estamos convencidos de que ciertas instituciones, como los *foros nacionales de la sociedad civil para la consolidación de la paz y la reconciliación* que se están creando en algunos países del África occidental, pueden ser instrumentos positivos en este sentido.

2010

La labor de la Comisión de Consolidación de la Paz se examinará en 2010. Será importante comprobar si, transcurridos cinco años, se logra superar la “enorme laguna” citada. Sin embargo, además de la *consolidación de la paz* hay otra función crucial, la prevención de conflictos, que aún no ha encontrado su lugar idóneo en las Naciones Unidas. Esto debe corregirse en los años venideros.

Hoy más que nunca se considera que el *desarrollo* está vinculado con la paz, la seguridad y los derechos humanos y se refuerza mutuamente con ellos. En 2010 examinaremos de nuevo el progreso hacia los objetivos de desarrollo del Milenio y determinaremos cómo continuar hacia 2015. Más allá de 2015, el proceso de los objetivos de desarrollo del Milenio debería estar estrechamente ligado a la paz y la seguridad. Por lo tanto, en 2010 tendremos la ocasión ideal para examinar cómo se han integrado las labores de consolidación de la paz y de prevención de conflictos en los mecanismos de las Naciones Unidas y cómo podremos relacionar más íntimamente el proceso de los objetivos de desarrollo del Milenio con la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

Mayor reconocimiento de la interrelación de estos asuntos

Al mismo tiempo, se reconoce cada vez más la necesidad de que las numerosas partes interesadas cooperen en mayor medida. Las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los gobiernos, la sociedad civil y otras entidades tienen que cooperar y deben identificar y utilizar mecanismos conjuntos. Por lo tanto, proponemos que las Naciones Unidas organicen en 2010 una *conferencia en la que participen todas las partes interesadas en la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo*. Las organizaciones regionales y las organizaciones de la sociedad civil serían colaboradoras imprescindibles en este acontecimiento. La conferencia debería orientarse a elaborar un enfoque coherente e integrado para la prevención de los conflictos armados, como se propuso en el párrafo 75 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Observaciones de Vasu Gounden, Director Ejecutivo del Centro Africano para la Solución Constructiva de Controversias (ACCORD) (Sudáfrica)

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Colegas,

Deseo exponer brevemente cinco asuntos relativos al tema que nos ocupa. Antes de empezar, permítanme decirles que el Centro Africano para la Solución Constructiva de Controversias (ACCORD) es una institución africana especializada en organizar la gestión de conflictos que cuenta con 13 años de experiencia sobre el terreno, tanto en conflictos de África como de otras partes del mundo. Como asesores especializados en la solución de conflictos, hemos dado asistencia oficial al ex Presidente Masire y a su equipo en la intervención realizada en la República Democrática del Congo y al ex Presidente Mandela y a su equipo en la intervención desarrollada en Burundi. En un contexto análogo, y en calidad de institución especializada en la capacitación en gestión de conflictos, hemos brindado capacitación sobre el terreno a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) y últimamente hemos capacitado a más de 20 jefes de misión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) en asuntos relativos al mantenimiento de la paz. Asimismo, preparamos a varios grupos rebeldes de la República Democrática del Congo y de Burundi para las negociaciones políticas en las que actuaron como mediadores los ex presidentes Masire y Mandela. En la actualidad desarrollamos actividades sobre el terreno en Angola, Burundi, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán, entre otros. Mis observaciones se fundamentan en estas experiencias y en la estrecha relación de trabajo que mantenemos con las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comisiones económicas regionales.

Señor Presidente, reconocemos y seguimos apoyando el principio de la supremacía de las Naciones Unidas como autoridad suprema en todas y cada una de las situaciones de conflicto en las que se requiera una intervención para preservar la paz y la seguridad y cumplir con su responsabilidad mundial de proteger a los ciudadanos inocentes.

En el contexto de África, y en el espíritu de apoyar soluciones africanas para los problemas africanos, reconocemos y apoyamos la supremacía de la Unión Africana, en el marco del mandato que recibió de las Naciones Unidas, como autoridad suprema continental, siempre que sea posible y deseable, en todas y cada una de las situaciones de conflicto en las que se requiera una intervención para preservar la paz y la seguridad, respetar y preservar la autoridad soberana de un Estado nacional y, lo que es más importante, cumplir con su responsabilidad continental primordial de proteger a los ciudadanos inocentes.

En nuestra calidad de miembros de la sociedad civil, consideramos que nos corresponde el papel complementario de apoyar todas las iniciativas de prevención, transformación y gestión de conflictos dentro de los parámetros de nuestra ventaja comparativa y sobre la base de las necesidades específicas de cada situación. Señor Presidente, en el momento actual, con una mayoría de conflictos internos y muy pocos de carácter internacional, hay escasas entidades que cuenten con ventajas

comparativas reconocidas y con la capacidad de conseguir verdaderos cambios. En consecuencia, la reunión de hoy, que nos permite compartir esta tribuna con usted para buscar soluciones, nos parece oportuna y adecuada a los fines que persigue.

Señor Presidente, una vez mencionados los principios y conceptos en los que se fundamenta la prevención, la transformación y la gestión de conflictos, permítame que ilustre el tema con un caso concreto y, a continuación, plantee varias recomendaciones con la esperanza de que resulten provechosas para este importante debate.

El caso al que me referiré es el de Burundi. Me propongo examinar brevemente cuál fue el motivo de que estallara un violento y prolongado conflicto en Burundi, por qué se tardó tanto en resolver el conflicto y en establecer los acuerdos transitorios y el papel del Gobierno legítimamente elegido, cómo deberían ser nuestras relaciones (me refiero las Naciones Unidas, la Unión Africana, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas) con este Gobierno y, por último, cómo deberíamos desempeñar nuestros papeles respectivos y aprovechar nuestras ventajas comparativas en la reconstrucción del país después del conflicto.

En primer lugar expondré el motivo por el que estalló el conflicto. El pueblo de Burundi no es esencialmente violento y, como han puesto de relieve los trágicos acontecimientos recientes en Francia y en Australia, si no se atienden las alertas tempranas en cualquier parte del mundo y si no se contrarrestan con una pronta respuesta, se corre el riesgo de que las dificultades se conviertan en conflictos violentos. No hemos puesto atención a las experiencias de los genocidios de Burundi y, en consecuencia, hemos fracasado ante el pueblo de Burundi. Por lo tanto, la primera recomendación es un llamamiento a intensificar la cooperación y la coordinación de las diversas fuentes de alerta temprana que, a su vez, deberían alimentar a la entidad en la que recaigan la responsabilidad y la autoridad necesarias para intervenir. En el caso de África, la cooperación y la colaboración deben orientarse a apoyar y fortalecer la capacidad del Mecanismo de alerta temprana de la Unión Africana.

En segundo lugar, el hecho de que surjan conflictos y luego se prolonguen a pesar de los esfuerzos de los mediadores se debe a que, como sucedió en Burundi, la entidad a la que se encargó legítimamente la labor de mediación no cuenta con todos los recursos necesarios para realizar su labor. El mediador encuentra idénticas dificultades ante la falta de respeto de todas y cada una de las partes implicadas por el papel central que desempeña. En consecuencia, hay muchos factores secundarios que socavan el papel del mediador designado y dan a las partes en litigio la oportunidad de alargar el conflicto, en la mayoría de los casos durante años. Es necesario mejorar la coordinación, el reconocimiento y el respeto por el papel central que desempeñan los mediadores designados. En este contexto, la segunda recomendación es que las Naciones Unidas apoyen al Grupo de Sabios, instrumento que reconoce tanto la tradición y la cultura africanas como el modelo universalmente aceptado de utilizar dirigentes experimentados y dignos de crédito para que aporten su sabiduría en caso de conflicto. Las Naciones Unidas, en su calidad de gobierno mundial, deben pues lidiar con quienes, de buena o mala fe, voluntaria o involuntariamente, socavan la labor del mediador.

En tercer lugar, debemos ser cautos a la hora de plantear nuestros respectivos papeles en el proceso de transición; en concreto, al establecer nuestras relaciones con las demás partes interesadas debemos tener presente lo que tales relaciones significan para la población local. Durante la transición de Burundi resultó muy positiva la llegada de la Misión Africana a Burundi, bajo los auspicios del representante

de la Unión Africana en el país. Se consideró entonces que la Unión Africana asumió, como de hecho asumió, un papel protagonista como autoridad principal en Burundi. A la llegada de las Naciones Unidas, se les transfirió correctamente la autoridad en materia de paz y seguridad. Por desgracia, a partir de entonces el papel de la misión de la Unión Africana en Burundi, que debería haber sido el de un socio colaborador, pareció quedar relegado al de un pobre hermano huérfano, por contraste con la buena dotación de recursos que tenía la misión de las Naciones Unidas. Como observó el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe ante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (A/59/285), el único culpable de esta incómoda situación sería la ausencia de una relación claramente definida entre las Naciones Unidas y la Unión Africana que refleje el cambio de naturaleza de esta última con respecto a su predecesora, la Organización de la Unidad Africana. Por lo tanto, la tercera recomendación es un examen y una redefinición urgentes de las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, en especial en lo relativo a la cooperación y la colaboración en misiones conjuntas y comunes.

En cuarto lugar, necesitamos reflexionar sobre el papel de los gobiernos democráticamente elegidos y de quienes los apoyan y patrocinan, incluidos este augusto órgano que es las Naciones Unidas, la Unión Africana, las organizaciones de la sociedad civil como ACCORD, los donantes y otras partes interesadas, tanto bilaterales como multilaterales. Así como hemos reconocido y apoyado el principio de la primacía de las Naciones Unidas o de la Unión Africana, según corresponda, también debemos reconocer el principio de primacía de los gobiernos debidamente elegidos por voluntad de sus pueblos para ejercer la autoridad soberana entre sus ciudadanos y dentro de sus fronteras. Es necesario reforzar las modalidades de consulta, cooperación y colaboración a partir de una comprensión mutua y temprana de las prioridades y expectativas tanto del gobierno elegido como de su población. Las actuales diferencias entre las perspectivas del Gobierno de Burundi sobre la retirada gradual de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, que expuso el 30 de noviembre de 2005 ante el Consejo de Seguridad, y las opiniones expresadas en la resolución que aprobó el Consejo de Seguridad amenazan con apartar innecesariamente al Gobierno y sus colaboradores, incluidas las Naciones Unidas, de los desafíos que afrontan en el proceso de reconstrucción del país.

En este caso, otra posibilidad que podría resultar útil en el futuro sería incrementar la cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para hacerse eco de ciertos temas sensibles como el orgullo nacional y la soberanía. Se podrían celebrar incluso sesiones conjuntas en las que los Estados Miembros constatarían que quienes están más cerca del problema y más se preocupan por él tienen la oportunidad de deliberar sobre las dificultades y las complicaciones de tales desafíos. Esta colaboración entre los dos consejos de seguridad sólo puede redundar en un fortalecimiento de las iniciativas de consolidación de la paz. La convergencia de las partes interesadas es una norma universalmente aceptada para la solución de controversias. En consecuencia, señor Presidente, la cuarta recomendación es que se haga un esfuerzo sin precedentes para examinar urgentemente los Mecanismos y modalidades para celebrar, cuando sea necesario y conveniente, sesiones conjuntas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en las que se traten asuntos de interés y responsabilidad comunes.

Señor Presidente, no deseo profundizar más en el tema, pero quiero terminar diciendo que para las Naciones Unidas y para sus organismos encargados de brindar asistencia a los procesos de reconstrucción posteriores a los conflictos resulta crucial armonizar su actividad con las del mecanismo de la Unión Africana para la reconstrucción posterior a los conflictos, de forma que haya coherencia y coordinación, y no duplicación y competencia, a la hora de responder a los gobiernos soberanos que han determinado las prioridades de reconstrucción de sus países. Burundi es un buen ejemplo para analizar esa colaboración. Mi última recomendación, señor Presidente, es el establecimiento urgente de un grupo de trabajo conjunto, constituido por los mecanismos de las Naciones Unidas y de la Unión Africana para la reconstrucción después de los conflictos, que se reúna y comparta experiencias y recursos en preparación para sus labores complementarias.

Señor Presidente, gracias por invitarnos a participar en este importante debate. Sea por puro azar, por intervención divina o por responsabilidad moral, somos socios en una noble causa. Es posible que los ciudadanos de África, de camino a sus tareas cotidianas, no estén al corriente de nuestras deliberaciones. No permitamos que esto siga ocurriendo: actuemos de inmediato para que sepan que no les vamos a fallar.

Gracias.

Observaciones sobre creación de capacidad para el Mecanismo para la paz y la seguridad en África

Profesor Shepard Forman, Director del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York

Gracias, Sr. Presidente.

1. Es un privilegio haber podido intervenir anteriormente en las reuniones del Grupo de Trabajo especial por invitación del Gobierno de Benin, y me complace especialmente estar hoy aquí para esta importante reunión.
2. En el breve espacio de tiempo de que dispongo, quisiera reiterar en primer lugar los tres principios que han surgido de los debates anteriores a esta intervención en esta sesión y en la de la mañana, para después presentar una propuesta concreta con miras a alcanzar el importante objetivo de creación de capacidad.
3. Los tres principios son los siguientes:
 - 1) No debemos concebir la creación de capacidad como una propuesta unidireccional y tutelar. Hay casos en que las organizaciones regionales y subregionales pueden hacer las cosas mejor que las instituciones mundiales, y el aprendizaje debe ir en ambas direcciones. Obtendremos mejores resultados si pensamos en términos de alianzas para compartir la responsabilidad y determinamos la mejor manera de crear capacidad de modo que después ésta se pueda compartir a escala mundial, regional y nacional.
 - 2) Es preciso que haya coordinación entre los donantes bilaterales y los actores internacionales (las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Grupo de los Ocho y la Unión Europea) para reforzar y estar a la altura de los importantes esfuerzos que están haciendo las organizaciones de África a fin de trabajar mejor juntas.
 - 3) La creación de la capacidad de los componentes civiles de las operaciones de paz debe recibir la misma atención que la preparación militar.
4. Permítaseme ahora presentar una recomendación concreta sobre la creación de capacidad civil. Todos los que hemos trabajado con la Unión Africana y las comisiones económicas regionales sabemos lo difícil que les resulta satisfacer el alto nivel de demanda existente con una capacidad de recursos humanos extremadamente limitada, resultante de la escasez de recursos presupuestarios y del éxodo del personal cualificado para ocupar puestos en el extranjero.
5. Con el fin de contribuir a afrontar este problema de larga data de escasez de personal, la Dra. Funmi Olonisakin, del Kings College de Londres, ha preparado una excelente y práctica propuesta para crear una reserva común de profesionales y encargados de la formulación de políticas altamente cualificados que presten sus servicios a las organizaciones regionales y subregionales de África.
6. Ahora bien, tal vez pueda parecer violento que yo esté presentando esta propuesta en presencia de la Dra. Olonisakin, pero resulta que formo parte del programa y puedo mostrar sin rubor una seguridad en su propuesta que ella podría ser más reticente a mostrar. Además, debo decir que mis colegas del Centro de Cooperación Internacional y la Academia Internacional de la Paz, a los que la Dra. Olonisakin ha

sido tan amable de incluir en la propuesta, y yo estamos sumamente entusiasmados con la propuesta.

7. Dicho brevemente, la Dra. Olonisakin propone crear, a lo largo del período de 10 años sugerido por el Secretario General, una plantilla inicial mínima de 100 personas procedentes del continente africano para ayudar a hacer frente a las limitaciones de recursos humanos en la Unión Africana y las organizaciones subregionales de África. El programa funcionaría de la siguiente manera.

8. El primer año, se seleccionaría cuidadosamente a 10 alumnos para estudiar en el Kings College, donde, en estrecha colaboración con los centros de excelencia de África, participarían en un amplio programa de postgrado establecido que abarcaría todos los principales ámbitos de apoyo a la paz, incluidos la prevención, el mantenimiento y la consolidación de la paz, con especial hincapié en el vínculo entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Los estudiantes de las universidades africanas podrían solicitar la participación en el programa directamente o ser propuestos por sus departamentos o instituciones académicos.

9. El segundo año, los estudiantes participarían en actividades de investigación sobre políticas en el Centro de Cooperación Internacional, la Academia Internacional de la Paz o en alguna otra institución con sede en Nueva York, realizando al mismo tiempo una pasantía en algún departamento, programa u organismo especializado en particular de las Naciones Unidas con el fin de familiarizarse con el trabajo del órgano mundial.

10. El tercer y el cuarto año, los participantes en el programa tendrían la obligación contractual de regresar a África a trabajar, primero en la Unión Africana y, una vez que hayan pasado por el programa suficientes estudiantes, en otras organizaciones subregionales africanas.

11. Para financiar un programa de esta magnitud hará falta un compromiso considerable y sostenido por parte de los donantes internacionales, pero es esencial si se pretenden alcanzar efectivamente los objetivos de reforzar la capacidad del Mecanismo para la paz y la seguridad en África. En el Centro Cooperación de Cooperación Internacional, nos hemos comprometido a ayudar a la Dra. Olonisakin a reunir los recursos necesarios para lo que creemos que será una contribución decisiva a la paz y la seguridad en África.

Invitación

El Presidente del Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África tiene el placer de invitarle a un seminario

Tema: *La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad*

Fecha: *15 de diciembre de 2005, de 9.45 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas*

Lugar: *Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, Salón del Consejo Económico y Social (véase el número de la sala en el Diario de las Naciones Unidas, en la sección dedicada al Consejo de Seguridad)*

Durante el seminario se examinarán tres grandes temas:

- **Presentación del Mecanismo para la paz y la seguridad en África** (Orador principal: Sr. Alpha Oumar Konare, Presidente de la Comisión de la Unión Africana) (invitado);
- **El Mecanismo para la paz y la seguridad en África dentro del marco de la paz y la seguridad colectivas establecido en la Carta de las Naciones Unidas** (Orador principal: Excmo. Sr. Sir Emyr Jones Parry, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- **Creación de capacidad para el Mecanismo para la paz y la seguridad en África** (Orador principal: Excmo. Sr. Hedi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz).

El seminario constará de dos partes, una por la mañana y otra por la tarde. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil están invitados a asistir al seminario.

Las intervenciones de los oradores principales y los demás expertos participantes irán seguidas de un debate oficioso interactivo sobre las cuestiones tratadas. Se solicita a los participantes que contribuyan de manera activa a que el debate sea dinámico formulando declaraciones, observaciones y preguntas breves. Habrá servicio de interpretación (inglés y francés).

Se adjuntan el programa y el documento de exposición de conceptos provisionales y el formulario para confirmar la participación.

El Presidente: Simon B. Idohou, Embajador, Representante Permanente de la República de Benin ante las Naciones Unidas

Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África

Seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad

Nueva York, Sede de las Naciones Unidas, Salón del Consejo Económico y Social, 15 de diciembre de 2005

Programa provisional

- 9.45 a 10.00 horas **Palabras de bienvenida del Presidente del Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad:** Excmo. Sr. Simon B. Idohou, Embajador, Representante Permanente de la República de Benin ante las Naciones Unidas
- 10.00 a 11.30 horas **Sesión I**
Presentación del Mecanismo para la paz y la seguridad en África
Palabras introductorias del Copresidente de la sesión, Excmo. Sr. Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas
Orador principal
 Presidente Alpha Oumar Konare, Presidente de la Comisión de la Unión Africana (invitado)
Participantes
 Excma. Sra. Judith Mbula Bahemuka, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Representante Permanente de la República de Kenya ante las Naciones Unidas
 Excmo. Sr. Peter Maurer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas
 Excmo. Sr. Aboubacar Ibrahim Abani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República del Níger ante las Naciones Unidas
 Sr. Vasu Gounden, Director Ejecutivo del Centro Africano para la Resolución Constructiva de Conflictos (ACCORD Sudáfrica)
- 11.30 a 13.00 horas **Sesión II**
Mecanismo para la paz y la seguridad en África en el marco del sistema de la paz y la seguridad colectivas establecido en la Carta de las Naciones Unidas
Análisis introductorio de los avances del Mecanismo para la paz y la seguridad en África a cargo de la Profesora Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África II de la Secretaría de las Naciones Unidas

Orador principal

Excmo. Sr. Sir Emyr Jones Parry, Caballero de la Orden de San Miguel y San Jorge, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Presidente del Consejo de Seguridad

Participantes

Excmo. Sr. Maged Abdelfattah Abdelaziz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas

Excmo. Sr. Jagdish Koonjul, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República de Mauricio ante las Naciones Unidas

Sr. Paul van Tongeren, Director Ejecutivo del Centro Europeo para la Prevención de Conflictos

15.00 a 17.00 horas

Sesión III

Creación de capacidad para el Mecanismo para la paz y la seguridad en África

Copresidente de la sesión

Excmo. Sr. Jean-Marc de la Sablière, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Orador principal

Excmo. Sr. Hedi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Secretaría de las Naciones Unidas

Observaciones del Copresidente sobre la práctica francesa y europea en materia de creación de capacidad

Participantes

Excmo. Sr. Augustine P. Mahiga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas

Excmo. Sr. Michel Duclos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente Adjunto de Francia ante las Naciones Unidas

Profesor Shepard Forman, Director del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York

Lista de los miembros del Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África en 2005

<i>Misión</i>	<i>Nombre</i>
Argelia	Mahieddine Djeffal
Argentina	Federico Barttfeld
Benin	Jean-Francis R. Zinsou , Ayudante de la Presidencia Eric Saizonou
Brasil	Luis Fernando Carvalho
China	Shen Bo
Dinamarca	Morten Jespersen Lotte Machon
Estados Unidos de América	Gordon Olson
Federación de Rusia	Albert Sitnikov
Filipinas	Anacleto Rei Lacaniño III Patrick Chuasoto Bernadette Cruz
Francia	Pierre Gaudin Charles-Henri Brosseau
Grecia	Vassilis Papadopoulos
Japón	Masahio Nakata
Reino Unido	Jo Moir Stephane Bone
República Unida de Tanzania	George Panga
Rumania	Monica Matei Roxana Pana
Oficina del Subsecretario General del Departamento de Asuntos Políticos	Musifiky Mwanasali

Grupo de Trabajo especial del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos en África

Seminario sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en el ámbito de la paz y la seguridad

Nueva York, Sede de las Naciones Unidas. Salón del Consejo
Económico y Social, 15 de diciembre de 2005

Lista de participantes de organizaciones no gubernamentales en el seminario

1. Sr. Paul Van Tongeren, Director Ejecutivo del Centro Europeo para la Prevención de Conflictos (Países Bajos)
2. Sra. Renske Heemskerk, Centro Europeo para la Prevención de Conflictos (Países Bajos)
3. Sr. Vasu Gounden, fundador y Director Ejecutivo del Centro Africano para la Resolución Constructiva de Conflictos (ACCORD Sudáfrica)
4. Sr. Kwezi Mngqibisa, Centro Africano para la Resolución Constructiva de Conflictos (ACCORD)
5. Sra. Görel Bogärde, Representante de Save the Children ante las Naciones Unidas. Fax: 1 212 490 3395
6. Sr. Shepard Forman, Director del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York, 418 Lafayette Street, Suite 543 Nueva York, NY 10003. Fax: 1 212 995 4706
7. Sra. C. Cora True-Frost, Grupo de trabajo de las organizaciones no gubernamentales sobre las mujeres, la paz y la seguridad, 777 UN Plaza, 8th Floor Nueva York NY 10017. Fax: 1 212 557 3165
8. Sr. Greg Puley, Asesor de políticas, Oficina de Actividades de Promoción de OXFAM Internacional, 355 Lexington Avenue, 3rd Floor Nueva York, NY, 10017. Fax: 1 212 687 2092
9. Sra. Necla Tschirgi, Vicepresidenta de la Academia Internacional de la Paz, 777 UN Plaza, Nueva York NY 10017-3521 Fax: 1 212 983-8246
10. Sr. Mashood Issaka, Oficial Superior de Programas, Academia Internacional de la Paz, 777 UN Plaza - Nueva York NY 10017-3521 Fax: 1 212 983-8246
11. Sra. Catherine Guicherd, miembro invitado de la Academia Internacional de la Paz
12. Sra. Marijan Zumbuliv, Directora de actividades de promoción de las Naciones Unidas, International Crisis Group, Nueva York. Tél/fax: 1 212 813-0820
13. Sra. Maggie Ray, Auxiliar. Programa de África, International Crisis Group, Nueva York, Tel./fax: 1 212 813-0820. Dirección de correo electrónico: mray@crisisgroup.org
14. Sra. Ayca Ariyoruk, Investigadora, *Larger Freedoms Program*, Center for U.N. Reform Education, 211 East 43rd Street, Suite 1801, New York, NY 10017, Tél.: 212 682-6958. Tel. móvil: 646 643-1259, Fax: 212 682-6959
15. Profesora Funmi Olorunisakin, Kings College, Londres, Tel.: 1 646 269-8089